etiembre de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,275

EL SIGLO

NCIAS

se remite en el dia con per-
el interior ó del exterior.

la suscricion en giro posta
rio es remitido directamen

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	» 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

EN PARIS...... SEÑORES AMÉDÉE PRINCE & C.ª, successeurs, rue de Provence número 84.
" "...... A. LORETTE, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" EUROPA (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

El cadáver de Balmaceda

(DE "LA PRENSA")

. . . .

En posesion de la victoria, el gobierno revolucionario, instalado en la Moneda, desplegó una política de represion severa para los hombres responsables de alguna manera en el régimen caído.

Excluyendo hechos aislados harto desagradables, en los que el gobierno no aparece directamente como actor ó como instigador, cuya participacion en ellos excluimos por honor de Chile, y que revelan un estado de febril exacerbacion de los ánimos que es necesario mitigar, el programa de la reparacion por la efectividad de las responsabilidades, está dentro de los principios de la justicia: es un error esconder las leyes comunes que rigen á las naciones en los momentos en que llega el caso de aplicarlas como desagravios morales y como correctivos útiles.

Es necesario que los hombres comprendan que son responsables de sus actos: que los gobernantes alzados responden de sus culpas más eficazmente que los pendencieros que se cambian una puñalada en el mostrador de la pulpería.

La eficacia de la ley y de la justicia administrada, constituye el paladium del órden y de la moralidad de las sociedades. Es así como no se confunden los hombres honrados con los que no lo son: es la manera de impedir el espectáculo desmoralizador, en que los segundos priman por su influencia sobre los primeros. No hay que confundir la justicia con la venganza, ni la generosidad con la impunidad.

Puede reprocharse detalles de rigorismo excesivo, pero las líneas generales del plan de reparacion severa no son susceptibles de críticas fundadas de todos los que tengan la nocion de los deberes austeros de la vida pública, que es séria y grave.

Por ese período duro y escabroso cruza la revolucion chilena, cuyos hombres prominentes se empeñan al parecer en impresionar fuertemente á la opinion pública, demostrándole que en el manejo de los negocios del Estado cada uno carga con las responsabilidades de sus actos.

Pero, en estas circunstancias el ex-gobernante vencido ofrece su propio cadáver á su país, renunciando con la muerte al proceso preparado á su administracion, en su persona.

Hace cinco años, cumplidos el 18 de este mes, don José M. Balmaceda tomaba posesion del mando supremo de Chile, en calidad de Presidente constitucional; despues de un período de contienda política incesante, finalizado por una cruenta guerra civil, en el aniversario mismo de los festejos de su elevacion al Poder, entrega su cuerpo inanimado al pueblo enardecido por la pasion enconada.

Cualesquiera que hayan sido sus íntimos designios al consumar ese acto extremo, creemos que el pueblo de Chile, inspirado en un alto sentimiento de política conservadora, puede aceptarlo como la resolucion de un hombre que quiso poner término á la lucha y al drama, concentrando en sí toda la responsabilidad de los desenlaces, como concentró toda la responsabilidad del Poder que manejó, convertido en omnímodo por su voluntad durante la guerra civil.

Un levantado criterio político puede y debe dar á esa tragedia el carácter de las expiaciones solemnes, que entrian las pasiones, desarman los enconos colectivos y clausuran las épocas de anormal efervescencia, para inaugurar serenamente, con la razon clara, una era franca de reparacion tranquila.

El cadáver del ex-gobernante suicida tiene la virtud de cercenar las responsabilidades de aquellos que siguieron su destino, reflejando y usando de su poder delegado.

Esta idea está insinuada en su postrer carta política al plenipotenciario argentino doctor Uriburu, que el telégrafo nos ha trasmitido.

El pueblo de Chile no puede escuchar con indiferencia, ni menos con desden, la palabra del que fué su gobernante, pronunciada delante de la tumba que él mismo se abria, en que anuncia su propósito de cortar el hilo de su existencia altivamente, porque cree que el ciudadano que rigió sus destinos ni debe rehuir los golpes del infortunio, ni exponer su persona al escarnio de las muchedumbres.

Y en consecuencia, suprime el proceso, se juzga á sí mismo y ejecuta con pulso seguro su propia sentencia.

Del fondo de esa tragedia, detras de la sombra del suicida, que se inclina resueltamente ante el fallo de la suerte, se levanta de improviso la luz de una política nueva á la contemplacion de los vencedores, conminándoles á que se recojan sobre sí mismos á meditar acercar del carácter que deben imprimir á los medios de pacificacion y de represion que la victoria ha aglomerado en sus manos.

En el órden político ¿puede avanzar un paso mas allá de la lápida ensangrentada colocada encima del proceso por el adversario vencido, jefe de las fuerzas que combatió y quebró? ¿Qué mas le sería dable exigir aún al alma mas vengativa?

La justicia de los hombres no ultrapasa los dinteles misteriosos de la tumba: la razon pública se detiene allí, cosechando lecciones que enriquecen su sabiduría; la razon política mas exigente queda satisfecha.

¡Sí! La índole de la situacion de Chile está modificada y los sucesos son lanzados por rumbos nuevos: hay algo superior á la voluntad que impone esa ley á los espíritus.

El espectáculo despierta sentimientos que conmueven: la sangre causa horror siempre: Chile ha de experimentar en estos momentos el extremecimiento profundo que hechos de ese género producen en todas las almas.

La sangre de Balmaceda, derramada por su propia mano, debe ser la última que el pueblo chileno vierta en el desenvolvimiento final de su revolucion: la reorganizacion de sus Poderes Públicos y el afianzamiento de las instituciones republicanas, con todas sus nobles virtudes, bajo sentimientos generosos, dirigidos á apaciguar las pasiones: hé ahí su programa.

La revolucion tiene acentuados perfiles de heroismo y de grandeza: su suerte corresponde á la magnitud del esfuerzo: su epílogo es un drama de sangre: de este límite no pasan racionalmente las prevenciones enconadas de los hermanos, hijos de la misma patria: no van mas lejos las pasiones humanas en los siglos aclarados por la civilizacion cristiana.

Cualesquiera que hayan sido los juicios formulados respecto del señor Balmaceda como gobernante, la altivez de carácter que revela su trágico fin y la trascendencia política dada á su muerte por su propio designio, le atraerán homenajes merecidos á su memoria y le conquistarán títulos inequívocos de consideracion: es siempre respetable la personalidad del hombre que afronta con entereza de alma el sacrificio mismo de su existencia en el desarrollo lógico de su accion pública.

¡Que el pueblo de Chile sepa extraer de tantos desgarramientos é inmolaciones frutos que los compensen y justifiquen ante el presente y la posteridad!

Balmaceda

(DE "LA TRIBUNA")

Los antecedentes de la lucha, no son únicamente del dominio de Chile. Todos los pueblos pueden buscar allí una enseñanza, y especialmente los que están rejidos por instituciones análogas. Examinándolos atentamente, adquirimos, desde un principio, la conviccion que tenemos hoy mismo sobre el conflicto de poderes que degeneró luego en guerra civil, y que ha terminado por el triunfo de la revolucion y por el suicidio del presidente, ocurrido el último dia en que debia terminar su mandato constitucional.

Nuestras opiniones fueron consignadas en la prensa, mucho antes de que estallara la revolucion, y si nos referimos á ese antecedente es porque abona nuestra consecuencia y sinceridad. Nunca creimos en la razon ó justicia de los cargos hechos á Balmaceda, á quien se presentaba como un dictador ó como un usurpador, empeñado en someter á su voluntad á los demás poderes constituidos.

La verdad es que Balmaceda no hizo sino defender sus prerrogativas constitucionales, tales como las entendia, y que no desconoció en el congreso ninguna de las facultades que expresamente le habia atribuido la constitucion. La verdad es que el congreso no usó ni pretendió usar de ninguno de los medios constitucionales para someter á juicio de responsabilidad á los ministros ó al presidente, y obtener por ese medio su separacion.

Las cámaras desdeñaron esos medios regulares ó legítimos, y en cambio adoptaron resoluciones arbitrarias para obligar al presidente á cambiar de ministros, como eran las que aplazaban la discusion de la ley que debia autorizar el cobro de las contribuciones. Esto era atacar la constitucion en sus fundamentos, desconocer la division é independencia de los poderes, y proclamar la soberanía absoluta del congreso, que debia arrastrarlo á todos los excesos en que cayó hace un siglo la famosa convencion francesa.

—

El congreso chileno creyó que podia apelar al pueblo para someter al poder ejecutivo, sin detrimento de la constitucion, conservando y ensanchando sus atribuciones parlamentarias. Pero un congreso que levanta esa bandera, deja de ser congreso. No hay legitimidad dentro de la revolucion. No ha podido concebirse jamás una ficcion semejante: la de un congreso que descarga baterias en vez de expedir leyes; que abandona su recinto y deja el territorio para legislar desde los mares, sublevando la armada; que opone al ejército organizado otro ejército improvisado, y que resuelve á sangre y fuego los conflictos que pudo desatar por el ejercicio tranquilo de las instituciones. Podrán esplicarse esos hechos de cualquier modo; pero no caben dentro de la constitucion, ni los que proceden de esa manera pueden escudarse en ella.

Encarando esos antecedentes sin pasion, hemos creido que la razon estaba de parte de Balmaceda, sin creer por eso que á nombre de un principio, por santo que sea, se pueda sacrificar un pueblo, estrellarse contra una resistencia formidable, y perseguir á todo trance una victoria que puede no conseguirse sino sobre las ruinas de la patria y sobre los cadáveres de todos sus defensores.

Pero esto no probaria nada contra uno de los bandos en lucha. Una vez abiertas las barreras, es la fatalidad la que decide. Nada detiene en su carrera impetuosa á los ejércitos que van á despedazarse.

—

Creemos no equivocarnos cuando decimos que una parte muy considerable de la opinion se inclinaba aquí á favor de la causa del gobierno de Balmaceda. Esa simpatia, en parte instintiva, nada tenia de agraviante para los revolucionarios. El pueblo argentino veia en Balmaceda, en primer lugar, el representante legal de su país, y si unos no tenian por qué apreciar las razones de la lucha interna, otros deducian de ese exámen un juicio favorable para el Presidente.

Esas simpatías, por una ú otra parte, son naturales y legítimas. Los neutrales pueden abrigarlas respecto de uno de los beligerantes. "Neutralidad no es sinónimo de indiferencia." Durante la guerra franco-alemana, el presidente Grant declaró expresamente, en una proclama de 22 de Agosto de 1870, que "la libre y completa manifestacion de sus simpatías no estaba limitada por ninguna ley de los Estados-Unidos."

Despues de las sangrientas batallas ganadas por la revolucion, hubo, al parecer, una reaccion. El valor desplegado en ellas, la habilidad, la magnitud de los triunfos alcanzados y sus resultados definitivos, hicieron creer en uno de esos movimientos populares é irresistibles que todo lo arrollan á su paso, é hicieron pensar que los revolucionarios serian dignos de la victoria, cubriendo á los vencidos con la bandera de la patria y arrojando sobre las faltas de los unos ó de los otros el manto del olvido.

—

Pero parece que la lucha hubiese tomado otras formas. Los revolucionarios prepotentes al encontrarse dueños del poder, no se inspiraron en los sentimientos de generosidad é hidalguía de que han dado ejemplo los pueblos sud-americanos en circunstancias análogas; ni el hecho de pasar á ser gobierno, los inclinó á la idea de absolver á los que habian sido fieles á la autoridad, consultando intereses solidarios; ni la magnitud y responsabilidades de la reorganizacion les aconsejó allanar resistencias, desarmar pasiones y atraerse á los vencidos por la magnanimidad.

En un pueblo como el nuestro, que acaba de pasar por una revolucion, y que ha visto, el dia siguiente, abrazarse á los vencedores y á los vencidos, sin que hubiese un solo proscrito, ni un detenido, ni un proceso, aquellas persecuciones implacables, han podido determinar un nuevo movimiento de reaccion en los impulsos de la conciencia pública.

La muerte trágica de Balmaceda viene á sorprendernos en tal momento, avivando esas impresiones, como si el hecho, por su magnitud, por la condicion de la víctima, por su papel en el sangriento drama de Chile, por las causas que lo han determinado, representase la inmolacion de una raza, de un pueblo sojuzgado, que no espera justicia de la tierra!

—

La muerte de Balmaceda es el epílogo de una guerra encarnizada, y está rodeada ella misma de tal grandeza que se impone á la admiracion de propios y extraños.

¡No aceptando, por indigna, la fuga; no aceptando por vejatorio, el juicio de los tribunales revolucionarios, no quedaba sino uno ú otro de estos dos partidos: ó prolongaba el asilo, ó se sacrificaba él mismo. Qué serenidad y qué entereza para plantear de esa manera el fallo de su destino!

Creia que no debia ni podia seguir asilado en la legacion argentina. Su conciencia no admitia atenuaciones. No quedaba entonces sino el último y supremo recurso: el suicidio. Balmaceda no lo acepta únicamente como un medio de resolver su situacion personal. Medita en las consecuencias de esa resolucion fatal. Piensa que su sacrificio puede desarmar la intransigencia de los vencedores y favorecer á sus amigos. Su prevision va hasta recomendar que su cuerpo sea sepultado sin ceremonia ni acompañamiento, cumpliéndose solo con las obras de misericordia que manda enterrar á los muertos.

Despues de eso, con mano firme y segura, el expresidente Balmaceda se dá la muerte, en la esperanza de cerrar, con ese episodio, la última página enlutada de la historia de su patria, que ante ese desenlace trágico y heróico, le acordará en muerte la clemencia que le ha rehusado en la vida.

—

Tenemos por delante algunas páginas, en que se trata de pintar el carácter chileno, obra de Pedro Balmaceda Toro, hijo del ex-presidente, y muerto hace poco mas de dos años, despues de haber legado un nombre á las letras. No podemos renunciar al deseo de transcribir algunos rasgos que tienen su aplicacion en estos momentos:

"En Chile, decia, somos esencialmente patriotas: tenemos la furia del patriotismo, que es una de las tantas enfermedades heróicas que sufren los pueblos jóvenes, sin tradiciones, con un pasado nuevo y que todo lo aguardan de su propia fuerza, de su virilidad."

Muy lejos estaba de imaginarse el jóven escritor que llegaria un dia en que ese patriotismo chileno hiciese de su padre el héroe de una de las mas grandes y sangrientas tragedias que pueden representarse en la humanidad.

"El pueblo, aquí en Chile, continuaba, es bochinchero, truan, festivo y anda siempre á caza de emociones picantes. Si va al teatro es porque espera algun desafio, alguna muerte, algun combate singular, porque la heroina tomará veneno y el padre se matará sobre su cadáver"...

Ese pueblo, de que hablaba el hijo del ex-presidente, es el mismo que ha pretendido arrebatar de la Legacion Argentina el cadáver de su padre; padre, que se ha dado la muerte para escapar al rigor de sus enemigos!

Mas adelante, el jóven literato, que era tambien un artista, hablaba del escultor Plaza, cuyas obras le apasionaban: "Me mostró, decia, el proyecto de un grupo heróico, titulado: *El chileno muere pero no se rinde.* Son tres hombres, tres rotos, desnudos, sobre unas cuantas tablas que flotan en el mar. Uno, de pié, desafiando, con la mirada en el espacio; otro caido, arrollado, inerte; y el tercero moribundo, oprimiendo contra su pecho la bandera.

"He contemplado este grupo muchas veces. Me parecia encontrar en él algo de esa magestad de la estatuario antigua, esa pureza de formas, ese aire sano de los dioses, que nunca envejecen, esa energia de los músculos heroicos, ese *no sé qué*, que es la característica de las grandes obras. Saludé en aquella estatua al mas hermoso monumento que vamos á tener en Chile."

El escultor podria preparar otro monumento con el mismo lema: el "chileno muere, pero no se rinde". En el gran naufragio no figurarian ya los rotos, sino un presidente que, en vez de asirse á una tabla, se asesta un pistoletazo. Es el padre del jóven que admiraba el proyecto de escultura.

En nombre de la humanidad

(DE "EL CENSOR")

El hombre que se ha quitado la vida por su propia mano en el edificio de la legacion argentina en Chile, donde habia recibido hospitalidad y donde podia considerarse seguro, aparece ahora á nuestros ojos como una víctima digna de todo respeto; no lo ha merecido de sus implacables enemigos ni aun despues de muerto: las turbas se han presentado á las puertas de la casa del ministro extranjero pidiendo el cadáver, caliente todavia, del ex-presidente, siendo necesaria la intervencion de la fuerza pública para evitar un atropello mas.

Los sucesos ocurridos últimamente en la República vecina parecen una horrible pesadilla. Las escenas de sangre y violencia que se adivinan á través de esas noticias lacónicas con que se ha venido anunciando la muerte de tantos ciudadanos, los encarcelamientos, la desaparicion eterna de muchos en el fondo de las prisiones, evocan recuerdos de lejanas y nefastas épocas de la historia y provocan justísima indignacion. Esos odios musulmanes, esas venganzas encarnizándose en séres indefensos, ejercitándose friamente y creciendo en intensidad en vez de debilitarse con el curso del tiempo, renuevan la memoria de las tremendas guerras religiosas, de las matanzas de hugonotes, de los horrores que ennegrecen los anales de Venecia y manchan aún al imperio otomano: es la edad media, en su aspecto mas repugnante, que resucita.

Y, sin embargo, tamaña crueldad no obedece á pasiones de secta ni mucho menos puede decirse que es el reflejo de los sentimientos de un pueblo colocado en lugar inferior en la escala del progreso: no, las persecuciones, los castigos, los tormentos con que la revolucion triunfante ha inaugurado su gobierno en un país desolado por los azotes de la guerra civil, han herido á un hombre de su mismo nivel social, han destruido intereses de la patria comun, y esto se ha hecho á fines del siglo que proclama entre sus mejores conquistas la afirmacion del principio humanitario en el mundo.

Qué grande hubiera aparecido la revolucion apoyándose en la clemencia, y qué odiosa resulta armada del puñal de las venganzas, despues de haber dejado las armas del triunfo!

No es posible ni lícito guardar silencio ante hechos que lastiman profundamente el sentimiento de humanidad y, ¿por qué no decirlo?, hasta el orgullo de la civilizacion americana. Esos centenares de víctimas sacrificadas en las cárceles y en los campos de batalla, esos cuerpos mutilados con saña criminal, la persecucion contra el presidente derrotado, caido, aniquilado, convierten en profunda oscuridad el resplandor de la victoria lograda por los revolucionarios. Y el régimen que así comienza, afirmándose en el terror, en vez de afianzarse en la concordia, en la paz, en el perdon generoso, vale mucho menos que el gobierno por él sustituido y motejado de violento.

Porque el suicidio de Balmaceda no ha sido un accidente, un acto personal aislado, sino la consecuencia inevitable del sistema que con el ex-presidente se ha seguido. Balmaceda se ha matado porque no tenia aire que respirar ni terreno en que asentar la planta, porque sentia ya moverse cerca de sí á sus adversarios, y comprendia que la existencia que le esperaba tenia que ser un verdadero infierno. Descubierto su retiro, acorralado como una fiera, alejado para siempre de los suyos, siéndole muy difícil, si no imposible, salir de Chile, prefirió morir á seguir viviendo en tales condiciones.

Habia pedido ser juzgado y condenado en debida forma, pero se convenció de que no seria atendido su deseo, al ver lo que se hacia con otros personajes sobre quienes se extendia la odiosidad que él inspiraba, y que por esta sola causa fueron sacrificados sin proceso, sin formalidades, sin plazos, como sucedió por ejemplo con el fiscal que actuó en el juicio seguido contra Kumming.

Aquí conviene hacer notar el contraste de los procedimientos empleados por los revolucionarios y por Balmaceda: éste, en período de guerra, durante la beligerancia, reprimia los crímenes y los desmanes de sus contrarios por medio del instrumento de la ley. El caso de Kumming es muy elocuente: castigó Balmaceda, ó mejor dicho castigó la justicia, al malhechor que maquinaba planes terribles de destruccion y se disponia á realizarlos fria y calculadamente.

En cambio, los revolucionarios vencedores hacen fusilar sin formacion de causa al fiscal que condenó á Kumming, órgano irresponsable de la ley, y condenan á igual suerte á cuantos balmacedistas les caen entre las manos.

Balmaceda se suicida porque no puede vivir sin aire, sin sól, sin esperanza, porque no puede resistir el espectáculo de tanta ruina, de tanta sangre, de tanto espanto como se desarrolla en torno suyo, porque el rencor de sus enemigos le sofoca, porque se juzga fatalmente condenado al mismo ó peor fin que han tenido sus fieles servidores. Y sus enemigos no se satisfacen todavia con el horror de semejante muerte y piden el cadáver de Balmaceda.

Para qué? Espanta pensarlo.

Protestemos de estos tristes acontecimientos en nombre de la América, en nombre de la humanidad, y protestemos tambien contra la poco feliz idea que ha tenido la Cruz Roja Argentina y que ha secundado la empresa del teatro Nacional, de dar esta noche una funcion á beneficio de las víctimas de la guerra civil chilena.

Mientras no termine la matanza, debemos pensar tan solo en anatematizar á los matadores; despues, cuando pase la ola sangrienta, cuando el espíritu esté más sereno, será la ocasion de pensar en las víctimas.

Compadecer á éstas sin levantar enérgica voz de protesta contra aquéllos, seria casi prestar consentimiento tácito á las inmolaciones con que la revolucion vencedora ha enrojecido sus manos.

Balmaceda

(DEL "SUD AMÉRICA").

Alcemos fúnebres crespones, porque ha quedado demostrado que los pueblos olvidan fácilmente los principios de la dignidad y del honor, y pidamos paz para aquella tumba donde los hombres de corazon de toda la América depositarán el tributo de su respeto.

Balmaceda no era un espíritu mediocre. No lo fué nunca. Interesaba aquella decision de sus ideas, bajo el disfraz de su amena sociabilidad. Ministro de su país en la República Argentina, visitaba á Sarmiento allá por el año 74, y se sabe que el eminente argentino no discernia amenudo el tributo de su admiracion. Acertando á entrar don Manuel Ocampo, Sarmiento se le inclinó al oido, mientras Balmaceda recorria una revista, diciéndole: *"Observe á ese chilenito. Es hombre que alguna vez dará que hablar en la América".*

Y todos estuvimos pendientes de su lucha gigantesca contra el Congreso y la aristocracia chilena.

No era hombre de confundirse en el rebaño humano. Solo,—uno contra cien—no le importaba el número—púsose al frente de una cruzada contra la aristocracia chilena. Hombre de cuna, recordaba por el desden á la clase privilegiada al jóven ministro de Inglaterra, que habiendo hecho mas Lores que todos sus antecesores, rehusó persistentemente insignias de nobleza, prefiriendo á todos el pergamino de su altísima inteligencia.

—

¿Para qué reproducir los cruentos detalles de la lucha?

Habia explicado su conducta en notabilísimo manifiesto, que honrará su causa y llegará á justificarla en el futuro; afrontó la lucha en el terreno extremo á que se le condujo; hombre civil, vistió casaca militar concurriendo personalmente á los combates y no le esquivó á su causa esfuerzo ni accion. La defeccion de sus soldados y de generales con quienes contó, lo habian tumbado del poder. Dos brillantes generales, jefes de su ejército, pagaron su consecuencia con la vida y cayeron en el campo de batalla.

Valparaiso estaba tomado y se retiró á Santiago, pero la resistencia era imposible.

Declinó entonces el mando en el general Baquedano, refogiándose en la Legacion Argentina

Habia inferido agravio á la bandera, pero los nobles colores se abatieron para proteger al vencido, y el suelo argentino fué suelo de refugio para el desesperado luchador.

Allí han ido á buscarlo los *rotos* chilenos para pedir á gritos su cadáver y de allí ha salido el luchador, camino del cementerio, envuelto en una sábana y llevado en coche de posta á su última morada.

Ahorremos el comentario, pero digamos que en toda la América no ha habido sinó un grito de indignacion para el brutal atentado.

¡Mil veces no! El juicio sobre los hombres superiores no está librado á la plebe, que con ese estallido de salvajismo quiere deshonrar la civilizacion de este siglo.

—

Si el carácter chileno no ha degenerado, dia ha de venir en que algun brazo esforzado ha de levantar la bandera y la doctrina de Balmaceda, alzándola de nuevo en favor del igualitarismo republicano, contra la prepotencia de la fortuna y el privilegio de las clases.

Esa tumba debe imponer respeto al grito de la plebe. Quien cae de tal manera, tiene conquistado el respeto de su conciencia y la sinceridad de su resuelta conducta.

Si fué error el suyo, lo ha pagado en buena moneda. Ha sellado varonilmente su doctrina con el sacrificio personal—el mas caro de todos, cuando queda detrás el cortejo de los íntimos afectos.

¡Que grandiosa enseñanza para toda la América! ¡Cualquier político vergonzante puesto en lugar del presidente chileno, hubiera vestido traje de cortesano en la hora de fracaso, é ido á formar entre la turba de favoritos del triunfador!

Balmaceda ha preferido imponerse con la dignidad del sacrificio y ha descendido con la aureola de su altiva resolucion.

—

El no ha querido rendir "lo que no se rinde"—las ideas—y ha vencido desde la tumba con el ejemplo de su carácter. El ha de resplandecer perdurablemente desde el sepulcro!

Las simpatías de nuestro diario escoltan el sacrificio. Así se lucha, así se combate, así se cae.

La América, para templar en carácter, necesita de estas fúnebres lecciones, que demuestran que de vez en cuando hay arcilla en vez de barro en la naturaleza humana.—*Albertus.*

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Setiembre 22 (11.32 a. m.)—Completando los datos referentes á la mision financiera de Brian á ésta, le diré que solicitó un empréstito de cuatro millones de pesos nacionales al acaudalado prestamista Pedro Garlhan, quien exigió en garantía letras de aduana. Brian ofreciale letras del gobierno contra la aduana, pero como Garlhan conceptúa poco garantido su capital con la proposicion de Brian, la negociacion no se ha realizado todavía.

Además exigia para llevar á efecto el empréstito la autorizacion legislativa, lo que Brian rehusó diciendo que carecia de poder suficiente del doctor Herrera para hacerlo, y que el interés del Presidente era prescindir de esa cláusula.

Respecto á los intereses del dinero estaban de acuerdo, habiéndose estipulado el 2 % mensual.

—Pedro Garlhan tiene fortuna cuantiosa, habiendo sido fotógrafo en Córdoba y despues gran especulador.

Nada mas se ha podido saber pues se guarda la mayor reserva respecto á la negociacion.

Visitéle á Garlhan repetidas veces y se negó á darme ampliaciones.

La negociacion quedó suspendida por desacuerdo en las bases indicadas.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 22 (11 y 40)—Trátase de organizar una cámara mercantil y mercado central de frutos, habiéndose adherido más de 50 firmas principales entre el comercio.

Los estatutos están confeccionándose.

El jueves reuniránse los consignatarios, barraqueros y exportadores para constituir la comision directiva.

Nombróse inspector del mercado de frutos á Francisco Halbach.

Con asistencia de trescientas personas, bajo la presidencia del doctor Aníbal Blosé, inauguróse anoche el congreso de sociedades italianas.

El ministro y el cónsul italiano asistieron á la reunion.

En la reunion de damas para la formacion del asilo naval nombróse la Comision Directiva, resultando presidenta, Luisa Cordero; vice, Anita Galeano; tesorera, Clemencia Perez; secretaria, Angélica García.

El asilo naval tendrá por principal objeto dar asilo á los marinos inválidos y educar á sus hijos.

El presidente de la República prometió decidido apoyo.

El diputado Gimenez, por Santiago del Estero, y otros señores parten para aquella provincia para intervenir en las negociaciones que promueven para la designacion de la candidatura de la futura gobernacion.

Suicidóse de un tiro de revólver Gerónimo Comartino, apreciado lanchero y despachante de Aduana.

Domingo Giuliani, representante de la compañía nacional de navegacion, presentó una esposicion al congreso pidiendo el rechazo de su subvencion á La Platense, en mérito de que el capital que él representa es puramente argentino.

Buenos Aires, 22 (11.53 a. m.)—Poco tranquilizadoras son las noticias que se reciben de Chile.

Los desórdenes militares, la insobordinacion de las tropas, los asaltos á los cuarteles á mano lucha armada donde han resultado algunas víctimas, están á la órden del dia.

El cuadro que lo hacen conocer los corresponsales de *La Nacion* y *La Prensa*, ha producido la alarma pública, la intranquilidad en las familias y la paralizacion en el comercio.

—Se han recibido los siguientes telegramas:

Rosario, 21—Partió noche Alem con la comitiva para Córdoba.

Hizosele manifestacion popular, pronunciándose discursos en la estacion, antes de partir.

El entusiasmo era grandísimo. Uno de los oradores llamado Chioza le recordó á Alem otra vez que si sucede lo del 26 de Julio, que tenga presente que en Rosario abundan hombres para secundar un movimiento.

Alem manifestó no olvidaría la indicacion de los cívicos rosarinos.

Tandil, 21—Anoche, despues de la grandiosa manifestacion, tuvo lugar un banquete de cien cubiertos ofrecido por Lastra al general Campos y á los demás delegados acuerdistas.

Pronunciáronse patrióticos brindis por Mitre y Uriburu.—*El Corresponsal.*

Buenos Aires, 22 (11.40 a. m.) — La Sociedad Científica Argentina visitará mañana los buques de la armada surtos en la dársena.

—Mañana se reunirá el Tribunal Militar para "fallar" en el proceso del soldado Tomas Sosa del batallon 2.° de infanteria, acusado de desercion y abandono de la guardia.

Presidirá el tribunal el mayor Cárlos Wapper.

La Direccion General de Rentas descubrió una defraudacion del impuesto de guías en el partido Magdalena, encontrándose complicado el secretario de la municipalidad.

La policía lo capturó.

—Telegrafían de Mendoza que el gobernador Guiñazú y el nuevo ministro, acaban de producir otro escándalo de carácter administrativo.

Pretendíase pagar los sueldos del poder judicial con vales inconvertibles del Banco Provincial, que circulan con treinta por ciento de depreciacion.

El superior Tribunal de Justicia dictó una resolucion protestando con el abuso y se niega á recibir vales por su valor escrito.

—Eligióse para vice-gobernador de San Juan, á Pedro Cordero y senador del primer distrito Miguel Alvarado.

—Notician de la Rioja las próximas renuncias del gobernador Gonzalez y el ministro Carreras.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 22 (12 y 47 p. m.)—Circula con insistencia el rumor de hallarse con dificultades dos fuertes casas de comercio, con ramificaciones aquí, en esa y en Lóndres.

—El Ministro Zapata envió al Congreso un mensaje pidiendo la derogacion de la ley de tierras.

—Esta mañana corrieron rumores de nuevas quiebras de casas importantísimas.

—Celebróse el enlace de Sarah Coquet con el caballero boliviano Rafael Torrico Lemoine.

—Continúa la sesion en la Cámara, discutiendo proyectos bancarios á oro.—*El Corresponsal.*

Agencia Havas

Buenos Aires, Setiembre 22—Hoy tomaráse en consideracion en el Senado el despacho de la Comision de Hacienda, en el proyecto de ley que organiza el Banco Hipotecario Nacional.

—Dícese que puede considerarse como terminado entre el Gobierno y Cahen d'Anvers el arreglo del empréstito Lucas Gonzalez, que tomó el Banco Nacional. Por este arreglo queda el Gobierno dueño de las Cédulas Hipotecarias y fondos públicos, acordando al Banco Nacional un plazo de 18 meses para su rescate.

—La Asamblea General de los accionistas del Banco Francés que debia efectuarse mañana, fué postergada para el 2 del mes próximo.

—El doctor Udaondo, presidente del Departamento Nacional de Higiene, pasó una nota al Ministerio del Interior, acompañando de un proyecto de reorganizacion de esa reparticion.

—El diputado Gimenez de Santiago del Estero, y otros senadores, parten para aquella provincia para intervenir en las negociaciones que promuévense para la designacion de los candidatos á la gobernacion próxima.

—Telegrafían de Córdoba que prepárase una gran recepcion al doctor Alem. Los clubs cívicos y extranjeros invitan al pueblo á tomar parte á las fiestas.

—Anuncian de la Rioja que han fracasado las negociaciones hechas para proclamar la candidatura del doctor San Roman al gobierno de la provincia. Corre el rumor de la próxima renuncia del gobernador de aquella provincia, Gonzalez.

—Acentúanse las probabilidades de derrota del proyecto Berasecochea. El proyecto del Senado cuenta ahora con mayoría asegurada en la Cámara de Diputados.

—*La Prensa* publica:

Valparaiso, Setiembre 21—Fondeó el *Imperial* procedente del Callao, con tripulacion escasísima. La que tenia desembarcó en el Callao, saqueando previamente el menaje y enseres del vapor.

Las fiestas pátrias se han celebrado con gran pompa y entusiasmo, sin que incidente alguno las haya deslucido, apesar de los temores de desórdenes que abrigaba la mayor parte de la poblacion.

Fondeó el vapor inglés *Stanmore* con valiosísimo cargamento de armas y pertrechos encargados á Europa por la Junta de Gobierno, en prevision de un momentáneo fracaso. El *Stanmore* salió de Amberes el mismo dia que el *Maipo* llegaba á Iquique con otro cargamento de armas.

El *Aconcagua* llegó hasta la isla San Félix á la altura de Caldera, para ordenar al *Stanmore* seguir para Valparaiso.

El *Maipo* llegó ayer tarde de Coquimbo, trayendo el regimiento constitucional núm. 1.

El *Aconcagua* partirá esta tarde para Caldera, llevando el batallon huasco 11 de línea, el regimiento Atacama y 10 de línea.

Santiago de Chile, Setiembre 21—La exposicion del ministro Uriburu nada agrega á los detalles conocidos sobre el suicidio de Balmaceda.

A causa de haberse producido el hecho en la Legacion, procedióse segun los trámites de estilo. El informe del médico consta solo en el acta, firmándola camo testigos del ministro, los diplomáticos uruguayo, aleman, brasilero y los señores Concha y Toro y Walker Martinez, y delegados por la Junta, J. M. Barcelo, presidente del Supremo Tribunal, doctor Aguirre, protomédico, el intendente Carlos Lira y Toro y Herrera, cuñado del extinto.

A las primeras horas de la mañana de hoy hubo alarmas en el comercio, cerrándose todas las casas de la calle de Estado y Ahumada. Rumores alarmantes circulaban en numerosos grupos.

La Libertad Electoral relata en boletin lo sucedido, así: En la mañana de hoy los soldados del batallon Atacama salieron á buscar á sus compañeros de Taltal y Chañaral, con objeto de pedir se les pagaran sus suples y los dieran de baja. Los atacameños siguieron por alameda en actitud absolutamente pasiva y tomaron la direccion del rio, detenidos á cada momento por diversas personas que les dirigian palabras de órden y tranquilidad.

En la calle San Pablo los detuvo el coronel Canto y los hizo volver á su cuartel. Mientras tanto otros soldados de Tarapacá en número de 150 más ó ménos pedian igualmente sus sueldos y la vuelta á su provincia, confraternizando con los soldados de caballeria y del Taltal y Chañaral, disparando alguno que otro tiro al aire.

Inmediatamente que la Junta tuvo conocimiento de estos hechos empezó á tomar las medidas conducentes á pacificar los soldados y mantener el órden.

El coronel Canto y el Estado Mayor llegaron á la estacion central de ferrocarriles y fueron aclamados por el pueblo y por los soldados dispersos que se encontraban en el trayecto hasta los cuarteles de los expresados batallones. Momentos despues llegaba á caballo el presidente de la Junta de Gobierno Jorge Montt, acompañado del ministro de la Guerra y de un crecido número de ayudantes, jefes y oficiales.

Montt dirigióse solo á la tropa amotinada y les intimó órden y les dijo en un hermoso arranque patriótico: Los suples ó lo que deseais no lo obtendreis jamás por la fuerza, y si quereis mi vida aquí la teneis. Todos aplaudieron al valeroso caudillo revolucionario y los pocos murmullos que mas tarde se hicieron sentir fueron fácilmente aplacados.

A las 12 los soldados estaban tranquilos, muchos pedian cigarros y que se les diera el rancho y, todo ya en tranquilidad completa, rogaban á sus jefes los enviaran á sus pueblos y los dejaran reanudar sus tareas.

Ayer fué muerto en el cuartel del 7.° de línea el teniente Florencio Larrain Lecaros por un soldado.

En la tarde á las 4 y media una pueblada atacó á la boleteria del Club Hípico situado frente al parque Cousiño, robando el dinero producido de las entradas mientras la Junta de Gobierno asistia á las carreras extraordinarias en su obsequio. Los desórdenes duraron hasta tarde de la noche. La tropa enviada para contenerlos hizo fuego, resultando quince heridos y algunos muertos.

Atribúyese esos desórdenes á los soldados dictatoriales licenciados y asegúrase que ayer noche repartíanse proclamas incitando al saqueo.

La Junta de Gobierno preocúpase de tomar medidas enérgicas para garantir el órden.

Via Galveston

Madrid, 21—No hay ya temor de que perezcan de hambre los habitantes de los lugares inundados, los que tambien han sido socorridos liberalmente con desinfestantes. Siguen los trabajos de limpieza de las calles y remocion de ruinas. Los cadáveres son quemados con parafina.

Reina la miseria mas grande á causa de las inundaciones. En varios puntos perdiéronse las cosechas. Témense tumultos en caso de no venir pronto socorros. Muchas personas que robaron fueron aprehendidas.

En Almeria fueron enterrados mil setecientos ochenta y un cadáveres.

San Petersburgo, 21—El Santo Sínodo resolvió socorrer al pueblo hambriento, sin distincion de religion.

Roma, 21—El Papa dió audiencia al primer contingente de peregrinos, todos trabajadores franceses. El cardenal Landieux leyó un discurso, diciendo que vendrian veinte mil trabajadores mas para expresar su gratitud hácia el Papa, por su última encíclica.

El Papa contestó diciendo que las cuestiones sociales jamás encuentran entera solucion por las leyes civiles sino que habrá que buscarla por la influencia de la iglesia. Además aconsejó evitar el socialismo. El Papa habló durante veinticinco minutos. En seguida procedió á recibir los peregrinos, estando sentado en su trono.

Lóndres, 21—El coronel North, rey del salitre, en una entrevista con el corresponsal del *Herald*, negó enérgicamente haber fomentado la guerra civil de Chile. Decia que tal acusacion era ridícula, agregando: "Yo no tomo y nunca tomé parte alguna en la política de Chile."

Paris, 21—Segun correspondencias del Congo, la compañía real inglesa del Niger firmó tratados con los indígenas, por los cuales prohíbese á otras naciones el tránsito por aquellos territorios. Esta medida es destinada á impedir la marcha de los alemanes.

Bruselas, 21—En una explosion que ocurrió en las minas de carbon cerca de Charleroy, perecieron mu-

---

Le Tremblay lanzó una exclamacion de espanto.

—¡Asesinado! repitió, ¡asesinado!

—Sí, prosiguió el gendarme, de una cuchillada, en el cuello, degollado como un pollo, lo cual no debe haber sucedido sin lucha, pues el viejo era robusto, y bajo la nieve removida hemos encontrado huellas de pisadas desesperadas. El viejo debe haber sido atacado por la espalda por alguno que sabia que pasaba por allí.

Le Tremblay quedó como petrificado, y de pronto exclamó:

—¡Pero y el dinero! ¡el dinero!

—¿Qué dinero? preguntó el gendarme.

—¡Los ciento cincuenta mil francos!

Y con acento entrecortado refirió la escena de la víspera. El gendarme bajó la cabeza.

—¡Ah! aquí está el asunto. Se sabia que llevaba dinero. Todo se explica ahora. ¿Hubo testigos?

—Ninguno.

—¿Algun merodeador?

—No os entiendo...

—Pues bien, repuso el gendarme, segun la denuncia del hijo de la víctima, Mr. Pedro Quarouble, doctor en medicina, hemos detenido á un hombre que nos induce á creer que es el verdadero asesino.

—¿Quién es?

—El llamado Lavache, el cazador furtivo.

Le Tremblay llevó la mano á su frente.

—¡Ese es! ¡Sí, ese es! exclamó.

—¿Quién os lo hace creer?

Le Tremblay recordó la tunda que recibió Lavache de mano de Jacobo Quarouble.

El gendarme volvió á cambiar otra mirada de satisfaccion con su compañero.

—Eso mismo es lo que nos han referido la esposa y el hijo de Quarouble, dijo sentenciosamente. El culpable no se enmohecerá entre las manos de la justicia.

—¡Miserable! dijo Le Tremblay agitado por la indignacion. ¿Pero cómo ha sido descubierto el cadáver?

—Lo ha descubierto su hijo el doctor. A las diez de la noche, no habiendo visto reaparecer á su padre desde la mañana, tomó un palo y salió en su busca. Le encontró, le echó sobre sus hombros y le llevó á su casa. ¡Ah! es un sitio de mala sombra, continuó; olvidaba decir, que no lejos de allí se ha encontrado el cadáver de una mujer, de una jóven....

—¡Solange! ¡Oh! ¡desgraciada! exclamó Le Tremblay.

—Respecto á ésta, es posible que sea un accidente. Cayó en el estanque, y como llevaba un poco de dinero, una cantidad bastante fuerte.... En fin, el juez de instruccion apreciará.

Le Tremblay palideció.

—El juez de instruccion....

—Aquí vendrá dentro de una hora. Respecto de este asunto, hay además otra cosa.

Le Tremblay sintió que sus piernas vacilaban.

—Vos teneis en vuestra casa, prosiguió el gendarme, un vecino de Paris, banquero segun él dice, llamado....

Desdobló un papel y leyó de manera á no ser oido mas que por Le Tremblay:

"Héctor Louvières, estatura un metro sesenta centímetros, cara redonda..."

—¿Es este así?

—Sí, dijo Le Tremblay medio desmayado.

—Traemos órden de apoderarnos de su persona hasta la llegada del magistrado.

Toda esta conversacion, se comprende fácilmente, atrajo al patio al personal de Val-Démon. Los criados asustados, cuchicheaban con animacion. En fin, Darío apareció con semblante tranquilo y se dirigió á Le Tremblay.

—¿Qué hay? preguntó.

—Solange muerta, caida en un precipicio... el viejo Quarouble asesinado, ¡degollado! exclamó Le Tremblay completamente desolado. ¡Ah! desgraciado, yo bien le decia que no era conveniente que viajara con semejante cantidad de dinero.

—¿Qué cantidad? preguntó el jóven admirado, mientras que el gendarme, conducido por un criado, se encaminaba al aposento de Louvières.

—El precio de venta de su finca, que le dí anoche por su voluntad y por su exigencia: ciento cincuenta mil francos.

—¡Oh! exclamó Darío Fal; eso es horrible. ¿Pero se encontrará el culpable, no es verdad?

—Ya se ha encontrado.

El húngaro retrocedió bruscamente; pero casi al momento:

—¿Quién es?... dijo.

—Ese miserable de Lavache.

Darío respiró; luego con un tono impasible:

—El habia dicho que se vengaria. Ha cumplido su palabra. Le Tremblay se guardó bien de dar parte á Darío del incidente relativo á Louvières, así como habia tenido cuidado de no decirle nada sobre la ruptura del matrimonio proyectado. El amor propio del millonario sufria horriblemente ante la idea de que el secretario pudiera descubrir este nuevo incidente doméstico. Y sin embargo iba á ser muy difícil que las circunstancias no se encargasen de enterarle del asunto.

Pronto llegó el juez de instruccion. Otros dos gendarmes traian al mismo tiempo á un hombre harapiento, sucio, embrutecido y furioso á la vez: era el merodeador Lavache, el presunto asesino de Jacobo Quarouble. Habia opuesto una resistencia feroz, y despues, ante la acusacion precisa que pesaba sobre él, se encerró en un mutismo obstinado.

El magistrado oyó las deposiciones de Le Tremblay, el testimonio de Darío, los de los criados que conocian al merodeador; el conjunto formaba un monton de presunciones horribles. Lavache se presentó para declarar; derramó sus derredor su mirada de lobo acosado por los perros y se limitó á decir:

—Creer que yo he matado para robar ciento cincuenta mil francos! ¡Es eso estúpido! ¿Dónde los habria metido y qué iba yo á hacer con ese dinero?

A las cuatro se lo llevaron. El juez de instruccion debió pasar la noche en Val-Démon para terminar su indagatoria.

Le Tremblay obtuvo del magistrado una moratoria respecto al arresto de Louvières, cuya fuga no podia temerse por el estado en que se encontraba. Darío permaneció pues ignorante de este último episodio de los acontecimientos de Val-Démon.

En cuanto á Magdalena, aterrorizada por la nueva del crimen, apenas se dejó ver. El dia terminó en el gran salon. Darío recibió los plácemes del juez de instruccion por su inteligencia y su privilegiado talento. A las diez se separaron despues de haber conversado largo tiempo sobre las desgracias de la ignorancia, que conducen casi siempre al crímen,—esto decia con énfasis Mr. Le Tremblay.

A las doce, solamente una luz alumbraba la fachada de la casa; Darío velaba.

De pronto le pareció que alguien andaba en derredor de su aposento: escuchó. Al mismo tiempo llamaron sigilosamente á la puerta.

—¿Quién es? dijo en voz baja Darío, que se puso pálido como un cadáver.

Nadie respondió. Abrió, estremeciéndose, y retrocedió al punto ahogando un grito de estupor.

Era Magdalena Le Tremblay.

XLI

La jóven permaneció un instante de pié en el umbral de la puerta. Vestida con una bata sombría cuyo color se confundia con la negra oscuridad del exterior, se asemejaba á una aparicion. Su palidez resaltaba más todavía por el brillo de sus ojos, que clavaban una mirada indefinible sobre Darío Fal, petrificado por la admiracion é incapaz de proferir una palabra.

Magdalena entró.

Adelantóse lentamente sin que se oyera apenas el ruido de sus pisadas ligeras, que parecian deslizarse mas bien que apoyarse sobre el pavimento. Sin volverse, sin apartar los ojos de Darío Fal, siempre inmóvil y como fascinado, entornó la puerta sin que el pestillo produjese el menor ruido.

Darío se preguntó si soñaba. ¡Magdalena Le Tremblay, á semejante hora en su aposento, Magdalena Le Tremblay, que desde la entrada del húngaro en aquella casa no habia dejado de manifestar á Darío su desprecio, de prodigarle palabras desdeñosas y altaneras, de rebajarle y humillarle! No, no: era la orgullosa jóven la que se encontraba en este momento en su presencia; era su sombra, era su recuerdo, vision mortificante; era una alucinacion.

Sin embargo, la vision se aproximaba mas cada vez.

—¡Darío! dijo con voz dulce.

No habia que dudar; aquello era una realidad. Era Magdalena. Un temblor de miedo se apoderó de Darío.

—¡Vos! balbuceó, vos. ¡Oh! ¡Dios!

La jóven inclinó la cabeza.

—¡Oh! añadió, ¿qué quereis, á qué venis aquí, á semejante hora, cuando todo duerme?

—Yo sabía que vos no dormiais, replicó la jóven con el mismo acento de dulzura y de firmeza á la vez; por eso he venido.

Mil pensamientos confusos, dolorosas, contradictorios bullian en el cerebro del húngaro No comprendia, ó más bien, no queria comprender, tenia miedo de comprender.

Repitió firme y casi brutalmente:

—¿Qué quereis? ¿Qué designio, os conduce? Una jóven no penetra en el aposento de un hombre... ¡Oh! responded... pues creo que estoy loco.

Magdalena le cogió las manos.

—Os amo, Darío.

Desprendióse febrilmente, retrocedió como un hombre embriagado, y un suspiro ronco se escapó de entre sus lábios, mientras que sus crispadas manos se apoyaban contra una mesa para no caer.

—¡Vos... me amais... vos!

Repitió estas palabras con un acento horrible de dolor contenido y punzante. Magdalena le contempló largo rato.

—Sí, Darío... Me he equivocado, ó más bien no he creido equivocarme, he querido engañarme á mí misma. Antes del dia en que me dijisteis que me amabais, yo era vuestra.

¿Qué pasaba en el alma de Darío? Esta palabra que le habria inundado de un goce inexplicable, que le habria hecho caer, loco de amor, á los piés de la jóven, esta palabra produjo en él un efecto de desesperacion. Lívido, con los ojos llenos de una llama siniestra, se rindió á una especie de convulsion furiosa, y adelantándose á su vez hácia la jóven que no se movia:

—¡Vos me amais! dijo sordamente. Y durante un año me habeis humillado con vuestros desprecios y vuestros ultrajes. Vos me amais y os habeis impuesto la tarea de arrancar de mi corazon todo sentimiento de esperanza y llenar mis ojos de lágrimas. ¡No, no! yo no puedo compreneros, no puedo creeros: aquí hay un misterio, una comedia, una mentira. No, no; yo no os creo.

La jóven sacudió tristemente la cabeza y respondió con sencillez:

—Son las doce y estamos solos.

Darío permaneció mudo durante algunos segundos. Al fin exclamó con un arranque de rabia sorda:

—¡Pero vais á casaros! ¡Vais á casaros con un miserable!

—Sé que ese hombre es un miserable, en efecto.

—¡Ah! lo sabéis, dijo Darío sorprendido. ¿Sabéis los vínculos que le unen á madama de Mortaise?

—Lo sé.

—¡Y os casáis con semejante hombre!

—Desde ayer tiene órden de abandonar esta casa, de la que hubiera sido expulsado como un lacayo, si el accidente de que ha sido víctima no reclamase un resto de compasion.

Un temblor nervioso agitaba á Darío Fal. Parecia hallarse preso de una especie de vértigo.

—¡Oh! murmuró, ¡y yo lo he ignorado, y no lo he adivinado! ¡Soy un cobarde, un indigno, un infame!

Magdalena Le Tremblay retrocedió asustada.

—¿Qué decis, Darío?

—Digo... balbuceó... digo que he sido un cobarde por no haber adivinado la verdad... Digo...

Lanzó un suspiro ahogado, y cayendo arrodillado,

—Digo que os amo y que estoy loco.

La jóven le tendió las manos.

—Luego me amais, Darío; estais dispuesto á vivir conmigo, lejos de aquí, muy lejos de esta casa maldita... lejos de mi padre... lejos de todos estos recuerdos de vergüenza y de crímenes.

—Vuestro padre... exclamó Darío con la mirada extraviada.

—Más adelante os contaré lo que ha pasado entre mi padre y yo. Basteos saber que yo soy libre, entendedlo bien, libre para disponer de mi mano... pero no de mi fortuna, ¡ay! pues no me pertenece ya. ¡Tengo razon en creer en vos, Darío, en contar con vos como se cuenta con un brazo sólido capaz de sostener una existencia toda de abnegacion, como se cuenta como un corazon capaz de todas las virtudes, de todas las nobles ambiciones? Decid, Darío, ¿me he equivocado?

Se calló y bajó la cabeza besando las manos de la jóven.

Los dos somos jóvenes, añadió Magdalena Le Tremblay. Somos fuertes. Desafiaremos la vida. Formaremos una nueva familia honrada toda... ¡Oh! yo tenia el presentimiento de todas estas vergüenzas. Por eso, sin duda, luchaba con tanta violencia contra los verdaderos sentimientos de mi corazon. ¿Me perdonareis?

Darío se levantó. Tranquilizóse, pero su rostro conservaba siempre la misma lividez....

—Sí, respondió con voz ahogada... Eso es, partiremos... Yo trabajaré... Ahora soy fuerte... Estoy seguro de mi mismo, pues me amais... ¡Oh! todo esto parece un sueño atroz... ¿Conque es decir que vuestro padre... y ese hombre se entendian?... ¡Pero qué es este mundo!... En fin, vos me amais.... Nosotros seremos felices.... ¿Qué pensais hacer?

—Mañana, hablar á mi padre: confesárselo todo.

—Y si se niega...

—No se negará. Yo no pido ya, sino mando.

—Todavía es posible para vos la felicidad.

—Os doy la que podeis gozar todavía.

Darío Fal llevó las dos manos á su frente y cayó sobre un sillon lanzando un sollozo de dolor.

—¡No, no, exclamó, no!

Levantó la cabeza; daba miedo verle. Magdalena tuvo miedo.

—Gran Dios, ¿qué teneis?

—¡Qué tengo!...

Asió los puños de la jóven y dijo en voz baja temblorosa y ronca:

—Tengo... que habeis venido demasiado tarde, Magdalena. Tengo... que soy un miserable y que soy indigno de vos.

La jóven lanzó un grito de espanto.

—Dos veces miserable, prosiguió Darío, pues ahora, en un momento, he vacilado, he pensado en disfrutar de esa felicidad que me ofreceis, que me habria salvado ayer todavía. ¿Quién lo hubiera podido adivinar? ¿Quién hubiera podido sospechar que Darío Fal era amado de Magdalena Le Tremblay...

Se detuvo: el sudor inundaba su frente.

—Por fortuna he despertado, repuso Darío con voz casi imperceptible.

Magdalena, loca, temia comprender.

—¿Qué queriais decir? ¡Oh! ¡me causais miedo!

Darío se incorporó, y retrocediendo algunos pasos:

—Voy á deciros quién soy: un condenado de la vida. Sí, os he amado, sí, os amo, y os daré la prueba de ello; pero mi orgullo, mi ambicion, han sido más fuertes. La desesperacion me ha hecho olvidar lo todo; ayer todavía era digno de vos tal vez, hoy nos encontramos para siempre separados...

—¡Desgraciado! murmuró Magdalena.

—¡...Por un crímen!

Magdalena perdió todas sus fuerzas.

—No, es imposible, mentís... no... no...

—Yo soy quien ha matado á Jacobo Quarouble, prosiguió Darío Fal con voz de trueno. Los ciento cincuenta mil francos están aquí, en esos cajones; nadie lo habria sabido jamás, pero vos me amais, y esta basta para que yo me haga la justicia que merece un miserable asesino. Miradme, Magdalena, y rogad por mí... Yo os amo.

Y al pronunciar estas palabras, rápidas como un relámpago, sacó de su bolsillo un pequeño puñal agudo. La hoja brilló y desapareció en el pecho de Darío.

—¡Miserable! ¡Asesino! gritó Magdalena Le Tremblay. ¡Socorro!

Darío cayó con los brazos abiertos, entreabrió los ojos y murmuró:

—¡Oh! ¡maldecido... maldecido por ella!

Y expiró.

Cuando acudieron, encontraron á Magdalena desmayada junto al cadáver y las manos crispadas en actitud de orar. La expiacion terrible habia desarmado á la jóven. Pero le habian faltado las fuerzas á Magdalena.

Veinticuatro horas despues, el desgraciado merodeador estaba puesto en libertad. Magdalena lo habia confesado todo. Darío se mató con el mismo puñal con que habia cometido el asesinato. Dos dias despues la jóven se retiraba á un convento, anunciando á su padre la intencion de formular pronto votos eternos.

Le Tremblay vendió á Val-Démon. Restituyó á Pedro Quarouble la promesa de venta de su padre. Viaja y nadie sabe su paradero. Es un hombre aniquilado.

Louvières fué condenado por quiebra fraudulenta. Respecto á Pedro Quarouble, ha obtenido permiso para visitar alguna vez á Magdalena Le Tremblay, y espera aun arrancar al claustro esta inocente que ha expiado los crímenes de otros. Montauron ha concebido por ella una verdadera admiracion, que no podria mas que convertirse en amor.

Pero el tiempo tan solo hace ciertos milagros.

Adolfo Bacot.

FIN

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Capital suscrito		1:000.000
" integrado	"	500.000
Fondo de reserva	"	225.000

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

CORRESPONSALES EN

Buenos Aires (sucursal), Rosario de Santa Fé, Pelotas Rio Grande, Porto Alegre, San Pablo, Santos, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco, Pará y otros puntos del Brasil y tambien en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos) Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Compra y vende en Lóndres por telégrafo títulos unificados, etc.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes

Abona: por depósito en cuenta corriente	3 %
" " á retirar con 30 dias de aviso	4 "
" " plazo fijo de 60 dias	5 "
" " " " 90 "	5½ "
" " " " 6 meses	6 "

ZABALA NÚMERO 94

181-perm William Maitland Heriot, gerente.

¡IMPORTANTE AVISO!

Participo á mi numerosa clientela y al público en general, que he trasladado mi establecimiento de Sastrería, de la calle 18 de Julio á la de Sarandí número 393, esquina Bacacay (antigua Sastrería de don Telmo Perez), adonde espero seguir mereciendo la confianza de todos mis favorecedores.

Ramon Campos.

No olvidarse, Sarandí núm. 393 esquina Bacacay

2678-ot.4 dpm

Estracto de Tabaco de Virginia

Sout Down Sheepwasf

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion más fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curar á mano.

PRECIO—Menos de un centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

Augusto C. Link y Ca.

Buenos Aires, San Martin 104—Montevideo, Piedras 219 esquina Misiones. 4-dpm-perm.

ESPECIFICO JEYES

El mas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay

Balance General del mes de Agosto de 1891

ACTIVO

Accionistas: Cuotas á cobrar		$ 1:303.559 88
Seccion Comercial: Valores en cartera. Casa Central	$ 2:310.837 73	
Sucursales	" 1:644.569 19	" 3:955.406 92
Varios deudores: Casa Central	$ 14:711.565 09	
Sucursales	" 129.720 57	" 14:841.285 66
Avalúo total de propiedades hipotecadas		" 18:583.093 69
Material de Emision		" 76.355 98
Muebles y útiles: Casa Central	$ 74.989 35	
Sucursales	" 33.650 92	" 108.640 27

PASIVO

$ 54:563.488 92

Fluido QUIBELL

LIBRE DE VENENO

Remedio infalible, completamente inofensivo y sin rival para curar la sarna.

EN VENTA POR

NOBOA Y LAFARGE

CALLE PIEDRAS núm. 346

145-perm.dpm-edt.

W. MEIKLE & C.ª

64—CALLE CERRO-LARGO 64

El cortador «Hércules» á la derecha para abrojo, etc.

Segadoras, atadoras, máquinas de todas clases para agricultura é industrias.

Motores de todas clases fijos «Compound» y de alta presion portátiles y verticales.

Se remiten precios y presupuestos para cualquier clase de máquina á quien lo solicite.

R. HORNSBY & SONS LIMITED

FABRICA GRANTHAM, INGLATERRA

UNICOS AGENTES EN EL URUGUAY

W. MEIKLE Y Ca.

La maquinaria «Hornsby» ha ganado mas de 700 primeros premios y un sin número de medallas de oro y plata.

Además de estos premios y honores á los arados «Hornsby» han ganado en los certámenes para arados desde 1876 hasta la fecha mas de 4000 premios.

UN GRAN

SURTIDO DE REPUESTO

Siempre en depósito



157-perm-dpm

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO DE SANTA FE

Capital autorizado, libras esterlinas	2:000.000	ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	1:500.000	ó sean	" 7:050.000
Idem integrado	900.000	ó sean	" 4:230.000
Fondo de reserva	700.000	ó sean	" 3:290.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados-unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona:—Sobre depósitos á cuenta corriente, 2 por ciento anual.

" " á retirar con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo. 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.

Se cobra:—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco, 12 por ciento. Descuentos, convencional.

Montevideo Julio 14 de 1891. 2pm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 184

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	" 2.040,986 35
Fondo de reserva	" 73,775 44

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega. Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Secretario: Don Miguel Harispuru. Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucati, don Antonio Garabelli. Director Gerente: Don Alejandro Talice

The Wolseley Sheep Shearing Machine COMPANY LIMITED

Compañía Limitada de máquinas esquiladoras patente de Wolseley

Llamamos la atencion de los señores hacendados sobre las ventajas que ofrece esta máquina en la esquila á mano, como ser: sacar mayor cantidad de lana, no cortar al animal y sobre todo no depender de las *comparsas* de esquiladores, verdaderas plagas de las estancias. En las borregas el trabajo es admirable, pues ademas de las ventajas expuestas, se saca el vellon entero, cuando, como es sabido, esquiladas á mano no salen mas que recortes de lana.

Para informes y ver las máquinas, dirigirse á nuestros depósitos de máquinas, calle Agraciada esquina Nueva York.

CASTELLANOS Y DELUCCHI

UNICOS AGENTES Y DEPOSITARIOS

Molino Montevideano, fábricas de fideos y aceites, y grandes depósitos de máquinas agrícolas é industriales, donde se encontrará constantemente un completo surtido de máquinas é instrumentos de agricultura, como ser: MOTORES fijos y portátiles, la acreditada máquina SEGADORA y ATADORA «LA PLANO», la famosa TRILLADORA CLAYTON reformada, ARADOS «EL GUERRERO», de una y dos rejas, RASTRAS de punta y circulares, SEMBRADORAS de trigos y maiz, MOLINOS DE VIENTO é infinidad de máquinas y útiles para carpinteros y herreros. 151-perm.

CANARIOS HAMBURGUESES

CANTORES GARANTIDOS

Sin rival por su buena calidad

Pongo en conocimiento que he llegado con una remesa de canarios hamburgueses, cantores garantidos y sin rival por su buena calidad.—Hay muchos pájaros extraños, etc., etc.—Invito á las personas amantes á buenos pájaros cantores garantidos que aprovechen la ocasion

CÁRLOS SCHUPPE (DE HAMBURGO)

Están en exhibicion en la calle Misiones núm. 170.—Montevideo, Agosto 21 de 1891.—de Hamburgo.

ATENCION—Es la única casa que trae canarios hamburgueses, pues son de crias especiales y finas, cantores garantidos y donde las personas pueden elegir á su gusto con toda confianza. 2706-st.25

JULIO R. ALVAREZ

Rematador y Comisionista

Se encarga de toda clase de comisiones y adelanta dinero sobre remates.

Escritorio, Sarandí núm. 329

68-8ª.p-st.22

L. F. Lebet DIPLOMA DE HONOR MEDALLA DE PLATA, PARÍS

Taller de composturas en relojería y alhajería. Relojes sencillos y de los mas complicados. — Calle General Liniers 257 (Plaza Independencia). 155 perm

Lotería de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por ley de 26 de Agosto de 1890. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia 23 de Setiembre de 1891:

PROGRAMA

1 de	20.000	$ m/n 20.000
2 "	1.000	" 2.000
6 "	500	" 3.000
7 "	200	" 1.400
10 "	100	" 1.000
30 "	50	" 1.500
75 "	25	" 1.875
238 "	20	" 4.760
1.131 "	15	" 16.965
1.500 suertes		$ m/n. 52.500

Juegan 14 millares con 1.500 premios.

Los billetes son litografiados en papel blanco, fondo ante y tinta verde.

El billete entero vale $ 5.00 y el quinto $ 1.00 oro sellado.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo se venden los billetes á oro y se pagan sus premios segun indica el sello del dorso. 23-perm

Droguería y Farmacia

POR MAYOR

DEMARCHI, PARODI Y Ca.

Calle del Cerrito 267, 269, 271

1981-st.30

Banco Italo-Oriental

Hasta nuevo aviso, y desde el dia 1.º de Setiembre de 1891, regirán los intereses siguientes:

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente, 2 % anual.

" " á plazo fijo de 3 meses, 4 " "

" " " " " 6 " 5 " "

" " en Caja de Ahorros, 6 " "

SE COBRA

Sobre anticipos y descuentos, convencional.

154-perm *El Gerente.*

Hotel Piazza Banchi

Fundado el año 1869

POR BARTOLOME GENTA

SOBERBIA INSTALACION

Con frente á las concurridas calles

Rampla, Muelle Viejo y 25 de Agosto

Edificio expresamente construido con salones espaciosos y habitaciones lujosamente amuebladas, balcones con frente al puerto y con perspectiva espléndida.

Servicio de restaurant al estilo europeo, á toda hora, á lista y á la carta.—Bodega acreditada, vinos llegados expresamente para dicho hotel, licores de las mejores fábricas y marcas.—Personal idóneo para ambos sexos; se hablan todos los idiomas. — Precios muy módicos.—Los pasajeros pagarán por dia, por almuerzo, comida y cuarto, comprendiendo todo el servicio solamente 15 reales.—Condiciones muy ventajosas para pensionistas.—Se mandan viandas á domicilio. — No olviden el *Gran Hotel Piazza Banchi!*

142-perm-dpm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m/n

DIRECTORIO Presidente—D. Juan J. Amézaga de la firma Amézaga, Diez y C.ª

Vice—D. José Helguera.

Tesorero—D. Juan J. Irisarri.

Vocales—D. Guillermo Galli, de la firma Galli C.ª; D. Ramon Rivera, de la firma Bamba Rivera y C.ª; D. Antonio Vitelli, de la firma Trabucati y C.ª D. José P. Soto, de la firma Galeano y Soto; D. José N. Rossi, de la firma Rossi y C.ª; D. Pedro Rey, de la firma Rey y Falco.

Gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM. 1008 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay. 5-pm-8.ª.mdp

Banco General Uruguayo

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para formar el quorum legal con arreglo al artículo 36 de los Estatutos, para la Asamblea General ordinaria que debia tener lugar el 21 del corriente, se convoca nuevamente á los señores accionistas, para la que se efectuará el dia 12 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local del Banco, calle Zabala número 168.

Se previene que la Asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurra, de acuerdo con el artículo 36 ya citado.

Los señores accionistas que no hayan inscrito sus acciones, podrán efectuarlo en el local del Banco, con tres dias de anticipacion al señalado para la Asamblea.

Montevideo, Setiembre 19 de 1891.

2841-ot.12 *El Secretario.*

Club Español

Se llama á propuesta para el arrendamiento del café de este centro social, bajo las bases que se expondrán en la Secretaría del mismo. Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría dentro de los 10 dias de la fecha; el último de estos dias la Junta Directiva del Club las examinará á presencia de los interesados aceptando las mas conveniente y reservándose la facultad de rechazarlas todas si no satisfacieren sus deseos.

Montevideo, Setiembre 16 de 1891.

2827-st.28 *El Secretario.*

Bobéchon Metalico Luminoso

Privilegiado por el Superior Gobierno de la República O. del Uruguay

Cárlos Métard

INVENTOR-CONSTRUCTOR ELECTRICISTA

302 — Calle 25 de Mayo — 302

MONTEVIDEO

El aparato "Bobéchon Metálico Luminoso" tiene las ventajas siguientes: Que con un pico de gas número 2 (que consume mucho menos que los picos números 4, 5 y 6) con el aparato "Bobéchon Metálico Luminoso" puesto encima, da una luz tan fuerte como los picos números 5 y 6, y produce al mismo tiempo una economía de un 65 % sobre el consumo.

Otra ventaja, es el precio módico de venta: 80 centésimos cada aparato comprado en casa del inventor, calle 25 de Mayo núm. 302 y 40 centésimos colocado en las casas.—Ventas al contado. perm

Se han recibido

Vinos, licores, conservas, comestibles, etc.

Y DE SUPERIOR CALIDAD

PARA LA ESTACION DE INVIERNO

Vinos Burdeos, tinto y blancos en bordalesas
Vinos Borgoña y Rin, especiales, embotellados
Champagnes Clicquot, Carte Blanche, etc.
Rhums Jamaica y Martinica extra
Cognacs en barriles y embotellados
Oporto, Jerez, Málaga, Madeira, Moscatel
Bitter Angostura y ajenjo Pernod
Licores: Chartreuse, Cacao, Menta
Curaçao, Anisette, Kermann, Maraschino, etc
Dulces, frutas, jaleas, marmeladas,
Conservas de encurtidos, aceitunas,
Salsas, legumbres, pescados, aves,
Carnes, Pâtés, etc., jamones York,
Manteca Isigny, té superior, café Moka
Pasas Carinto, galletitas y bizcochos,
Sorpresas, chocolates, cremas, confites, etc.

Venta por mayor

Magasin Français

52—CALLE ZABALA—52

Frente á la Bolsa

21-p-dpm

Cien libras esterlinas de gratificacion

Compañía Telefónica de Montevideo

Esta Compañía gratificará con la cantidad arriba mencionada, á la persona que justifique con evidencia quien nos inutiliza los cables conductores que pasan por las azoteas de esta ciudad.

Montevideo, Noviembre 26 de 1890.

A. B. Powers, gerente

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 298

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA EN LA EXPOSICION DE PARÍS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. Premiados en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante. 9dpm

William Meikle y C.ª

Calle Cerro-Largo número 64, esquina Florida

Fierros de todas clases para herreros, carpinteros etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, alambres para cercos, alambre galvanizado, estiradores y piques de fierro, zinc de todos los números, caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizados, flejes, hojas de lata, ollas de tres piés, ollas y cacerolas estañadas, baldes, loza, porcelana, vidriería y cristalería, ceniza de soda, soda cáustica sulfato de cobre, etc., etc. 93-perm.

Banco Inglés del Rio de la Plata

(EN LIQUIDACION)

Se avisa al público que desde el dia de mañana 15 del corriente, queda abierta la conversion á oro sellado de los billetes de 100 pesos de este Banco.

La comision ruega á los tenedores de billetes se sirvan acudir á la conversion con la menor demora posible, á fin de facilitar por su parte el retiro total de la emision.

Montevideo, Setiembre 14 de 1891.

2782-st.22 *Comision Liquidadora.*

SOCIEDAD COOPERATIVA

LA UNIDAD

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 3 p. m., en el local de la sociedad, avenida General Rondeau números 72 y 74, para dar cuenta del informe presentado por la comision de cuentas.

Montevideo, Setiembre 15 de 1891.

2791-st.24 *El Secretario.*

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile y British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª

53—SARANDÍ—53 (ALTOS) 190-perm

EL BANCO FRANCES

232—25 de Mayo—234

Da giros á la vista y telegráficamente sobre la República Argentina, Francia, España, Italia y otras plazas de Europa.

Abona 3 % anual de interés sobre depósitos á 90 dias de aviso á 3 y 6 meses de plazo, y cobra 1 % anual sobre depósitos que excedan de 5000 pesos.

Por mas plazo, convencional.

En cuenta corriente y depósitos á la vista no abona interés. 2676-st.22-3.ªpág.2ed

PARA TODA CLASE DE TRABAJO — Máquinas SINGER PARA COSER — VENTAS POR MAYOR POR MENOR Y POR CUOTAS Semanales

Única agencia DE LA COMPAÑÍA SINGER

18 DE JULIO, 73

MONTEVIDEO

137-perm



COMERCIALES

NOTICIAS GENERALES

Traductor Público

ALFREDO HORNE LAVALLE

SECCION COMERCIAL

Despacho de Aduana

Entrada y precio del ganado en Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

Entradas marítimas

Llevan balija

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

CORREOS

¡A UN PESO!!

DIVERSIONES PÚBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

Banco Nacional

BUJÍAS

LA GIRALDA

EMPRESA TEATRO SOLÍS

Empresa de limpieza DE LETRINAS CARROS DE PLAYA

Banco de España y de la Plata

HOTEL UNIVERSAL

COLEGIO de la Congregacion Alemana

El Banco Comercial

ADOLPH RABE

Cochería de Vicente Urta

Sociedad Hospital-Asilo Español

Se invita á los señores socios á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Setiembre á las 7 1/2 de la noche, en el local de la Asociacion Española 1.ª de Socorros Mutuos, Queguay núm. 263.

ÓRDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria, dando cuenta del estado de la sociedad.
2.º Practicar la eleccion de seis miembros titulares y doce suplentes de la Junta Directiva.
3.º Nombrar una Comision de Cuentas para examinar las presentadas por la Junta saliente.
Se ruega á los señores socios la mas puntual asistencia.

Montevideo, Agosto 21 de 1891.

Francisco Vazquez Cores, Secretario.

2741-st.25

Sociedad Cooperativa

Telefònica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construcion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50	mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	" 5.00	"
Idem idem Victoria y Nuevo París	" 5.50	"
Idem idem Tablada y Cerro	" 6.00	"
Idem idem Colon	" 7.00	"
Idem idem Tres Cruces	4.50	"
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	" 5.00	"
Idem idem Maroñas ó Ituzaingó	" 6.00	"

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada *cinco* acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$ 8.00	mensuale
Idem idem no accionista, idem	" 9.00	"
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	" 9.00	"
Idem idem no accionista, idem	" 10.00	"
Líneas directas, necesitando dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	" 5.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem 20, al accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 7.00	"

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

Santiago Carlevaro, Gerente-Administrador.

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se emplaza á la sucesion de doña Eufemia Malgret de Mathieu, por el término de 90 dias, á fin de que comparezca á estar á derecho en el juicio que le han iniciado don José Quihillry y don Manuel Gonzalez y Gomez, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose extensiva esta citacion para el previo juicio de conciliacion.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2649-st.3-90p-dc.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace pública la apertura de la sucesion de doña María Ramos de Sosa, citándose á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 8 de 1891. — *Justo P. Linares*, escribano público. 2734-st.11-1m-ot.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace pública la apertura de la sucesion de don Fortunato Barlaro, citándose á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2738-st.11-30p-ot.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace público la apertura de la sucesion de doña Isabel Apaulaza de Mendi, citándose á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo P. Linares*, actuario.

2547-ag.23-1m-st 25

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa Solari y de don Benito Traverso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

2631-st.1-1m-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Francisco Aboin contra don Alfonso Acosta y Lara, sobre ejecucion de hipoteca, se ha ordenado la venta en almoneda, de un solar de terreno, con los edificios y demas mejoras que contiene, ubicado en este departamento, compuesto de 416 metros 40 decímetros cuadrados, con 10 metros 13 centímetros de frente al Este, á la calle Agraciada, donde la puerta del edificio lleva el número 695, lindando al Norte con don Gustavo Gandulfo y al Sud con Lean R. Mendoza. La almoneda tendrá lugar en este Juzgado, Buenos Aires 238, el dia mártes 29 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el 10 % de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Setiembre 13 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2777-st.13-16p-st.29

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos del concurso de don Domingo Nogueras, se hace saber á los acreedores del indicado concurso, que está de manifiesto en la oficina actuaria, calle Buenos Aires número 238, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, el estado presentado por el síndico.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2737-st.12-30p-ot.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber que por decreto de este Juzgado, fecha 26 de Agosto ppdo., dictado á solicitud de don José V. Solari, en los autos caratulados: "La sucesion de don Blas Sola contra don Cárlos Warren, ejecucion de hipoteca", se ha declarado rebelde á don Cárlos Warren. Lo que se hace público á los efectos de derecho.—Montevideo, Setiembre 16 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 2820-st.18-16p-ot.4

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don [illegible] y Saurio, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los [illegible] á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los [illegible] respectivos.— Montevideo, Agosto 31 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2628-st.1-1m-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace pública la apertura de la sucesion de don Lino Martinez, citándose á los acreedores ú otros interesados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 2798-st-16-1m-ct.15

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Bautista Sosseria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha señora para que con sus respectivos justificativos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

28[illegible]-st.17-17p-ot.4

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita nuevamente á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Oyenard, para la junta que tendrá lugar el [illegible] del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 10 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2753-st.11-14p-st.25

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita nuevamente á todos los acreedores del concurso formado á don Jaime Goday, para la junta que tendrá lugar el dia 25 del corriente á la 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 10 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

2752-st.11-14p-st.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se cita y emplaza á don Maximino Ruiz Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco Trasatlántico del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2537-ag.21-3m-nv.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cárlos A. Fassa, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á practicar el reconocimiento de una firma, en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado don Luis Doglio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 2652-st.2-3m-dc.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del de primero, se convoca á los acreedores de don A. Barelli y C.ª, para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion el informe presentado por las personas nombradas para examinar los balances presentados en el incidente sobre moratorias, tendrá lugar el dia nueve del entrante á las 10 de la mañana. — Montevideo, Setiembre 2 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 2653-st.3-35p-ot.9

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Enrique Koelger deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico Gersson y Hno., en su escritorio, calle Ciudadela núm. 107, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2655-st.3-1m-ot.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Joaquin Lopez, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 29 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 2615-ag.30-1m-st.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores de don A. Barelli para la reunion que tendrá lugar el 28 del corriente á las diez de la mañana, con el objeto de someter á su consideracion el informe presentado en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Setiembre 11 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2764-st.12-15p-st.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se emplaza á don Enrique Amat, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 11 de 1891.— *José Gerardo Canosa*, escribano público. 2763 st.12-30p-ot.12

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Hermenegildo Batista y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestacion de ellas al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Setiembre 5 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2688-st.6-15p-st.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Eugenio Robillard, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará. — Montevideo, Setiembre 9 de 1891. — *Avelino Javier Figares*, escribano público. 2752-st.9-15p-st.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber, que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Casimiro Marguel, se está procediendo, de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniendo á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Setiembre 17 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2823-st.18-11p-st.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se emplaza al fallido don Enrique Amat, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el incidente sobre retroactividad de su quiebra.—Montevideo, Setiembre 18 de 1891. *José Gerardo Canosa*, escribano público. 2833-st 19 30p-ot.18

De mandato del señor Juez L de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á doña Laureana P. de Dodero, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 28 del corriente á las diez de la mañana.—Montevideo, Setiembre 18 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2832-st.19-10p st.28

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Estanislao Rodriguez Diez, para que dentro del término de quince dias presenten á la sindicatura, *Gran Destilería Oriental*, los títulos y justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1891. — *Eduardo J. Alvarez*, escribano público. 2731-st.10-17p-st.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Hermenegildo Batista, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Setiembre 14 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2784-st.15-15p-st.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Arona y Montano, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 28 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Setiembre 12 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2785-st.15-13p-st.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Eugenio Robillard, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Setiembre 14 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2786-st.15-15p-st.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos del fallido Francisco Grille, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de éste y sus acreedores.—Montevideo, Setiembre 15 de 1891. — *Avelino Javier Figares*, escribano público. 2809-st.17-11p-st.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Domingo Benigno, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Setiembre 15 de 1891. —*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2810-st.17-11p-st.28

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, hago saber que por auto de fecha 30 de Julio del año próximo pasado ha sido suspendido en el cargo de rematador don José A. Saasevé, hasta tanto entregue el saldo que adeuda al concurso Pablo Salá Hnos., procedente del precio de venta de las mercaderías que constituian la masa de los mismos.—Montevideo, Setiembre 19 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, escribano público. 2846-st.20-10p-st.50

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, en su escritorio, calle Sarandí 245, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 15 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2822-st.13-30p-ot.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores Saroldi (hijo) y Peluffo, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombre.—Montevideo, Setiembre 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2787-st.15-10p-st.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente se ha concedido moratorias, por el término de un año, al comerciante de esta plaza don Luis B. Pierantozzi, habiéndose designado á los señores Salvador Veiga y Antonio Delpiazo para interventores. — Montevideo, Setiembre 5 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario.

2690-st.6-15p-st.23

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion del intestado Pedro Lomazzi, á fin de que todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, á contarse desde la primera publicacion del presente. — Paysandú, Julio 10 de 1891.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario

2130-jl.13-90p-ot.13

Por disposicion del señor Juez Letardo Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber, que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don Manuel Gonzalez y Gomez, exponiendo, que habiéndose padecido un error en la denominacion del nombre de la madre de doña Guillerma Minteguí en la partida de matrimonio acompañada, deseo que esta falta sea subsanada. Se hace figurar en ella á D.ª Guillerma Minteguí hija legítima de D.ª Josefa Laudesa, cuando en realidad el nombre verdadero de su ascendiente por la línea materna lo era doña Josefa Goiri Astuena. En tal virtud vengo á provocar la rectificacion de la partida de matrimonio expedida por el señor Rafael Yéregui, cura párroco de la Catedral. Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion. — Montevideo, Agosto 21 de 1891.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 2567-sb.24.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Federico Casanova, para que por sí ó legalmente representado, comparezca á este Juzgado á estar á derecho en los autos que cómo síndico del concurso de don Domingo Noguera le ha iniciado don José M. Blanch, por reconocimiento de firma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 3 de 1891. —*Benito Montaldo*, escribano público.

2674-st.5-1m-ot.4

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Amadeo Félix Roudet, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2790-st.16-1m-ot.15

Juzgado L. Departamental

DEL DURAZNO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, dictada en el expediente que sigue don José Carbonell, vice-cónsul de los Estados-Unidos del Brasil, y como tal representante de la sucesion intestada de don Jacinto Crispiniano da Souza contra la sucesion de don Juan Hiriart, por cobro ejecutivo de cantidad de pesos, se cita y emplaza por el presente á los representantes de dicha sucesion Hiriart, para que comparezcan ante el Juzgado á su cargo á estar á derecho en dicho pleito, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término de noventa dias, contados desde la fecha de esta publicacion, se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio.—Durazno, Julio 17 de 1891. —*Martin Ximeno*, actuario. 2205-jl.20-3m-ot.20

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

CALLE YARO NUMERO 59

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—Por el presente, se cita llama y emplaza á la persona que se considere propietario á todo y parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Mercedes entre las de Gaboto y Yaro, compuesto de diez metros 60 cts. de frente al Norte, sobre dicha calle que linda por el Este con don Juan G. Costa, por el Oeste con el doctor don Domingo Aramburú y por el fondo ó sea el Sud se ignora, para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Pedro L. Lenguas, como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construido al frente de dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—*Romeo Aprile*. 2746-st.11-30p-ot.10

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891.— Por el presente, se cita llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Mercedes entre las de Magallanes y Gaboto, compuesto de doce metros 85 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle, que linda por el Este con don Celestino Longo, por el Oeste con don Juan Bacigalupe y por el Sud ú sea su fondo, se ignora; para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Pedro L. Lenguas, como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construido al frente de dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*Romeo Aprile*. 2747-st.11-30p-ot.10

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—Por el presente, se cita, llama y emplaza, á la persona que se considere propietaria ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, formando esquina á la calle de La Paz y Sierra, compuesta de nueve metros sesenta centímetros sobre la primera de dichas calles, frente al Norte, que por formar esquina tiene tambien sobre la calle Sierra, frente al Este, diez y ocho metros ochenta centímetros; lindando al Oeste con la calle Yaro y al Sud con don Pedro Greco; para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente á este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Pedro L. Lenguas, como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construidos á sus frentes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*Romeo Aprile*. 2748-st.11-30p-ot.10

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Magallanes, entre las de Colonia y Mercedes, compuesto de cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre dicha calle Magallanes, lindando por el Norte con Juan Bacigalupe, por el Sud con don José Mariello y por el Este ó sea su fondo, se ignora; para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciarle don Pedro L. Lenguas como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construido al frente de dicho terreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*Romeo Aprile*. 2745-st.11-1m-ot.10

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Llámase nuevamente á propuestas para la ejecucion de los trabajos y refacciones proyectados en el edificio que ocupa esta Direccion, con sujecion al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas que se presenten hasta el dia 25 del corriente serán abiertas en presencia de los interesados, á las 3 p. m. del referido dia, á cuyo acto es indispensable se hallen presentes los señores proponentes, reservándose esta oficina el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que creyese mas conveniente.

Montevideo, Setiembre 9 de 1891.

st.25 *D. Felippone.*

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion de 28,000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 7,000 recibos provisorios de idem y 6,000 recibos de Patentes de Perros, para el cobro de dichos impuestos, en el año 1892, en los departamentos del Interior, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 26 del corriente á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 21 de 1891.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* st.20

Esta Direccion llama á propuestas para la provision de 6,000 chapas para la recaudacion del impuesto urbano de Patentes de Perros en los departamentos de campaña, en el año de 1892, debiendo ajustarse al modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 28 del actual á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 21 de 1891.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* st.28

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 16 de 1891.

Llámase á concurso por tercera y última vez, para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado de niñas, de San Eugenio (departamento de Artigas).

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 30 del corriente, á las 4 1/2 p. m.

st.30 *El Secretario General.*

Secretaría de la Universidad

EXÁMENES DE 1891

Se hace saber á los señores estudiantes que, de acuerdo con el Reglamento General de Enseñanza secundaria, la inscripcion para los exámenes libres y reglamentados del próximo período quedará abierta el dia 1.º de Octubre, clausurándose indefectiblemente el 15 del mismo mes.

Las inscripciones de medicina se harán en la respectivas oficinas y las de derecho, matemáticas y preparatorios en la Tesorería de la Universidad.

Montevideo, Setiembre 21 de 1891.

2848-ot.2 *El Secretario General.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 31 de 1891.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, esta Direccion recuerda al público la vigencia del Reglamento de empedrados, de 20 de Julio de 1873.

Es como sigue:

"Artículo 1.º Queda absolutamente prohibido á las empresas de gas, aguas corrientes, caños maestros y tramvías remover el empedrado sin permiso de la Comision de Obras Públicas, la cual lo expedirá gratis, haciendo constar en él que el solicitante queda obligado á cerrar en el dia la parte que remueva y á su conservacion por el espacio de tres años. En caso que los trabajos para los cuales se pida permiso sean tales que no puedan ser concluidos en el dia, el solicitante deberá hacerlo constar, poniéndose de acuerdo con la Comision sobre el modo de ejecutarlos.

"Art. 2.º No se comprende en el artículo anterior la parte de empedrado que los tramvías están obligados por sus contratos á conservar en perfecto estado, siempre que en nada alteren los niveles, ni perjudiquen el resto del empedrado, como hasta ahora diariamente se han hecho.

"Art. 3.º Si el empedrado que tenga que remover cualquiera de las citadas empresas ú otras que se establezcan, perteneciese á los contratistas que tienen la obligacion de conservarlo por un plazo señalado, deberán además de solicitar el permiso para la renovacion, entenderse con el contratista á que corresponda, para que no solo se considere exonerado de sus compromisos, sino para que trate de hacer el trabajo, y en caso de no arreglarse lo vigile.

"Art. 4.º Los particulares deberán igualmente solicitar permiso, que les será expedido previo arreglo con la Comision de Obras Públicas y pago del costo de la reposicion del empedrado, que se practicará en tal caso por los obreros de la Junta, siendo ésta responsable por la conservacion de los empedrados que remueva.

"Art. 5.º Los infractores de este reglamento serán penados con una multa de 25 pesos por la primera vez y del doble en caso de reincidencia."

"Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Julio 2 de 1873.—Aprobado, y devuélvase á la Junta.—Rúbrica de S. E.—ALVAREZ."

José M.ª Vilaza, director.
Augusto Ximeno, secretario.

2708-pb...

REMATES

José B. Gomensoro

DE AVERIAS — Para almaceneros, ferreteros, barraqueros, herreeros, etc., etc., etc. — En la barraca del Comercio, calle 25 de Agosto número 350, esquina Ciudadela.

EL MIERCOLES 23 del corriente, á las dos de la tarde, remataré á la mas alta postura por órden del capitan Freese de la barca alemana *Ocean*, procedente de Liverpool con destino á Guayaquil y de arribada á este puerto, con intervencion de su consignatario señor G. Moeller y por cuenta de quien corresponda y con permiso de la Direccion General de Aduanas.

En lotes á la vista

Artículos averiados, varias marcas y números.

1085 cajones velas surtidas.
320 idem chapas de fierro galvanizado.
137 idem idem idem idem.
500 atados idem idem idem.
200 idem alambre galvanizado.
4 tambores aceite.
127 atados fierro en barras.
94 idem idem idem.
52 cajones hoja-lata.
20 tubos de fierro.
18 idem idem idem.
1 barril resina.
4 bolsas tuercas.
50 tambores aceite linaza.
22 cajones clavos.
50 rollos cabo.
32 atados chapas de fierro;
15 " baldes;
1 casco alambre de bronce.

Los artículos se venderán á la vista y al contado

2821-st.18

José B. Gomensoro

De 130 acciones del Banco Italiano.—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL VIERNES 25 del corriente á la 1 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura por cuenta de quien pertenezca y en lotes cuya cantidad se establecerá en el acto del remate, 130 acciones del Banco Italiano, valor nominal 100 pesos cada una. El pago y recibo se hará concluida la venta. 2306-st.17

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la propiedad de altos, calle 18 de Julio números 32 á 38.

EL SABADO 26 del corriente á las 4 de la tarde y en la misma propiedad, remataré por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, esta propiedad recientemente edificada en un terreno de 12 1/2 varas de frente por 50 varas de fondo, dividida en dos almacenes, con varias piezas en los bajos y en los altos, una explendida casa para familia, que ocupa todo el terreno y que consta de sala, ante-sala, 5 dormitorios, gran comedor, despensa, cuarto de baño, 3 cuartos para el servicio, cocina, 2 letrinas, 2 patios y un vestíbulo, claraboya, zaguan estucado, contra puerta de cristal, etcétera.

Reconoce un gravámen de 65.000 pesos en cédulas hipotecarias á favor del Banco Nacional, con el cual se venderá.

Los títulos podrán verse en las oficinas de la seccion hipotecaria del Banco Nacional.

El comprador oblará el 10 por ciento del precio que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 2729-st.11

José B. Gomensoro

Del mejor terreno de la ciudad nueva—Por su área y por su posicion—La esquina de Soriano y Médanos—Venta forzosa—Para pago de hipoteca.

EL DOMINGO 27 del corriente, á las 3 de la tarde, procederé á rematar, cubierta que sea la base de venta, por órden de su propietario, el terreno mejor situado; y por esto que me permito recomendarlo á los capitalistas y especuladores. La buena compra de una propiedad, depende de su "ubicacion", cosa que aunque elemental se olvida con frecuencia, haciendo comparaciones inadmisibles.

La importancia de este terreno la reconoce cualquiera.

Se encuentra situado frente á la iglesia y colegio del Seminario, á la futura casa de Gobierno y próximo á la calle 18 de Julio. Su área son 2993 varas 28, encerradas así: 59 varas 417 frente al Sud á la calle Soriano, 49 varas 871 de frente tambien al Oeste á la de Médanos.

Con empedrados, veredas y cercos pagos.

Se venderá en uno ó dos lotes.

La base, es catorce pesos, precio ínfimo en relacion de lo que ha valido, pues allí ménos de 50 pesos no se conseguia una vara de terreno.

TITULOS BUENOS

El comprador entregará el diez por ciento del precio que pague al firmar el boleto.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

2772-st.13

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De tres fracciones de campo, con todas las mejoras que contienes, situadas en el departamento del Durazno, sobre los arroyos Molles Chico, de los Negros y otros.

EL MIERCOLES 30 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor Vila, en los autos seguidos por don Manuel Abascal y C.ª contra doña Filomena Alcain de Mendez y don Juan Alcain.—Venta en tres lotes.

1.º Un área de 870 cuadras;
2.º " " " 1084 "
3.º " " " 2987 " y 8329 varas.

Los títulos y planos están en la oficina actuaria calle Buenos Aires núm. 238.

El remate tendrá lugar al lado de la Bolsa.

2664-st.4

José B. Gomensoro

Del pailebot nacional "Pepa".—El remate tendrá lugar en el muelle de la calle Convencion y Migueleto.

EL MIERCOLES 30 del corriente á las 4 y 1/2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño y cuenta de quien corresponda, el casco del pailebot nacional *Pepa*, de 8000 arrobas de carga, con sus dos anclas, dos cadenas, una vela mayor, una lancha y los dos palos mayores partidos por la mitad.

El todo en el estado en que se halla y al contado.

Los interesados pueden pasar á su bordo.

2831-st.19

José B. Gomensoro

Del vaporcito "Rio Negro", pronto para navegar—El remate tendrá lugar en el muelle del Resguardo.

EL MIERCOLES 30 del corriente, á las tres de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin tasacion, por órden de la Direccion General de Aduanas y con autorizacion superior, el vaporcito denominado *Rio Negro*, con su máquina, anclas, cadenas, máquina de bronce para el timon y demás á su bordo.

Está pronto para trabajar.

La venta es al mas alto precio al contado.

2850-st.22

José B. Gomensoro

De un campo en el departamento de Canelones, próximo á Pando—el remate tendrá lugar en la agencia de tierras, calle Zabala núm. 61.

EL LUNES 5 DE OCTUBRE, de 3 á 4 de la tarde, remataré al mejor postor segun el siguiente:

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Ricardo Haynes contra el doctor don Anselmo S. Fernandez, sobre ejecucion de hipoteca, se vá á proceder por el rematador don José B Gomensoro, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo, con los cercos y mejoras que contiene, situada en el departamento de Canelones, jurisdiccion de Pando, compuesto de 59 cuadras y 4595 varas cuadradas, equivalentes á 43 hectáreas y 8750 miliáreas cuadradas, lindando por el Norte con terrenos de la sociedad Molino de Pando; por el Sud con la sucesion Parga; por el Este con don Manuel Reyes, y por el Oeste con don Antonio María Marquez. La venta tendrá lugar el dia *cinco* del mes próximo de *Octubre*, de tres á cuatro de la tarde, en la Agencia de Tierras, Zabala, número 61, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2807-st 17.

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, 1 piano gran formato, una caja de fierro, escritorios, contadores ó mostradores, divisiones con cristales para escritorios, cocina americana, baños, plantas, aparatos de gas, alfombras, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL JUEVES 24 á las doce venderemos gran variedad de artículos. Todo estará á la vista antes del remate.

A las 2

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor cocina, etc.

En venta particular

Alfombras Bruselas, vinos finos de la bodega del Gran Hotel Nacional, cajas de fierro, escaleras, baules, etc. 2811-st.18

Rafael Ruano y Ca.

Remate de noche—De vinos finos de Burdeos, Borgoña, Rhin, Madera, Jerez, Oporto, Champagne, coñac, licores surtidos y conservas de las mejores marcas, elegidas por ser de lo bueno lo mejor, pertenecientes á la casa especial de Mr. Alesis Laborde, por liquidacion completa y conclusion del negocio—Valor segun facturas de 25.000 pesos—En la calle 25 de Mayo número 276 esquina de Treinta y Tres, edificio del señor Puyol.

EL JUEVES 1.º, VIERNES 2, SABADO 3 Y NOCHES SIGUIENTES á las ocho en punto, venderemos al mejor postor sacrificando por forzosa liquidacion.

En lotes al gusto de los compradores.

El mostruario estará en exhibicion antes del remate y la entrega de los artículos se hará en el depósito calle Juncal núm. 223, sótano de Nine Pins, edificio del Teatro de Solís. 2828-st.19.

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

El Banco Nacional contra el Banco General Uruguayo sobre cobro ejecutivo de pesos—De 12841 metros 37 cents. en seis fracciones de terreno en el Cordon al Sud á inmediaciones de la Estanzuela, entre las calles Canelones y Guaná con frente á las calles Defensa, Charrúa, Municipio y el Antiguo Camino—Tasado en 70011 pesos, las dos terceras partes son 46674—El comprador podrá entregar á cuenta del precio de venta hasta la suma de 39600 pesos (valor nominal en cédulas Hipotecarias Série A), y el resto en oro sellado. La venta tendrá lugar en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.

EL JUEVES 8 de Octubre, de una á dos de la tarde.

El mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta.

Los títulos se encuentran de manifiesto en la oficina de la Seccion Hipotecaria del Banco Nacional.

El plano, en nuestra casa de remates, calle Cerrito número 181.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra el Banco General Uruguayo, sobre cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el dia 8 de Octubre de 1 á 2 de la tarde, en la Agencia de Tierras, Zabala número 61, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, por las dos terceras partes de su tasacion, de seis fracciones de terreno situadas en el paraje conocido por la Estanzuela, jurisdiccion de esta capital, compuesta la primera fraccion señalada con la letra A, de una extension superficial de 5 metros 20 decs. cuadrados, lindando por el Norte con doña Julia Lomba, por el Sud con la calle Charrúa, por el Este con la calle Defensa y por el Oeste con camino antiguo. La segunda fraccion designada con la letra E, tiene 3795 metros 48 dects. cuadrados que lindan por el Norte con la calle Charrúa, por el Sud con Correa, por el Este con la calle Defensa y por el Oeste con Correa y el camino antiguo. La tercera fraccion señalada con la letra C, mide 5772 metros 8 dects. cuadrados, lindando por el Norte con la calle Charrúa y doña Julia Lomba, por el Sud con Correa, por el Este con la calle Municipio y por el Oeste con la calle Defensa. La cuarta fraccion denominada "Plaza" comprende 2562 metros 80 dects. cuadrados que lindan por el Norte con doña Ignacia Lomba de Lopez, por el Sud con Correa, por el Este con don Francisco Costa y por el Oeste con la calle Municipio. La quinta fraccion de figura irregular, se compone de 246 metros 81 dcs. de frente al Nordeste sobre camino antiguo, 24 mtr. 60 cents. en 1 lado Sud lindero con el anterior y 20 metros al Este confinante con doña Julia Lomba. Y la sexta fraccion mide tambien 459 metros 55 dects. cuadrados, dividida en 2 fracciones señaladas con las letras A y B: la primera compuesta de 343 metros cuadrados, lindando por el Sudoeste con la fraccion B, por el Norte con la calle Charrúa y por el Noroeste y Sudoeste con el camino antiguo y la segunda, designada con la letra B, tiene 116 metros 55 dects. cuadrados, confinando por el Este con el triángulo A de Noguoir y Rovira, por el Oeste con la calle Defensa, por el Sud con la de Charrúa y por el Sudoeste con el resto del citado camino antiguo. Dichas fracciones fueron tasadas en la suma de 70 011 pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de sus dos terceras partes. El comprador podrá entregar en Cédulas Hipotecarias Série A y por cuenta del precio hasta la suma de 39600 pesos, valor nominal. El mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Setiembre 18 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Los títulos se encuentran de manifiesto en la oficina de la Seccion Hipotecaria del Banco Nacional.

2852-st.22

Zorrilla Hermanos

En su casa calle 25 de Mayo núm. 266—Tercero y último lote—Al mejor postor—De 20 carneros Rambouillet y 10 borregos sangre pura, de 15 á 17 meses de edad, procedentes de la cabaña «Nuestra señora del Pilar», República Argentina, propiedad del señor don Benjamen Nazar.

EL JUEVES 24 de Setiembre, á las 2 de la tarde, daré principio á la venta de los referidos animales.

Dinero de contado y al mas alto precio.

NOTA—6 dias antes del remate podrán verse en mi casa, 25 de Mayo núm. 266. 2783.st.15

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

De una buena propiedad, ubicada en la importante calle 18 de Julio números 724 y 726, construida con materiales de primer órden, en la mejor posicion del Cordon, con buen frente y mejor fondo, ocupada hoy por la Botica del Ferrocarril y que se recomienda por su situacion, que es de indiscutible porvenir é importancia en el presente.

EL JUEVES 1.º de Octubre, de 3 á 4 de la tarde y en la misma propiedad, venderemos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Hércules Fassola con Gaudencio Guglielmetti, por cobro de pesos, se hace saber que el dia 1.º de Octubre, de 3 á 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Antonio L. Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de un terreno situado en el Cordon, á inmediaciones del Cristo, con lo en él construido, compuesto de 8 metros 50 centímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio donde tiene señaladas sus puertas con los números 724 y 726, por 35 metros 30 centímetros de fondo al Norte, lindando por el Este con doña María Beltran de Puera, por el Oeste con doña Felicia Bertran de Sanjuan y por el Norte con don Inocencio Reyna y don Eliseo Peirovano. Esta propiedad fué tasada en la suma de 16,015 pesos 61 centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes, debiendo el mejor postor oblar el 10 % en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Setiembre 15 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2794 st 16

Federico Paullier

REMATE—ALMONEDA

Para pago de hipoteca—De una casa en la nueva ciudad, calle Ibicuy núms. 246 al 252 y de un campo en el departamento de Flores en el Cerro de Ojolmin, de 1.000 cuadras cuadradas.—A la mas alta oferta y dinero de contado.—La venta de la casa se efectuará el dia 26 del corriente en la misma propiedad y el campo se venderá en el zaguan de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio.

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez Ld. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Manuel Abascal y Ca. contra don Jesus Mendez Alcain, sobre cobro de hipoteca, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Federico Paullier con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de los bienes siguientes de propiedad del ejecutado—1.º El sábado veintiseis del entrante Setiembre á las 3 de la tarde se venderá la finca situada en la Nueva Ciudad sita en la calle Ibicuy, números 246 al 252, edificada en terreno compuesto de 461 metros 175 milímetros, con frente de 10 metros 737 milímetros al Oeste sobre dicha calle por 42 metros 95 cents. de fondo, lindando por el Este con la sucesion del Dr. Cárlos Villademoros, por el Norte con don Francisco Rodriguez y por el Sud con don Juan Debenedetti—2.º El dia veinte y ocho del entrante Setiembre á las tres de la tarde se venderá un campo situado en los Cerros de Ojolmin, departamento de Flores, compuesto de 730 hectáreas y 8,810 metros, equivalentes á mil cuadras cuadradas, lindando por el Norte con el potrero número 6 de la fraccion número 1 del plano levantado por los agrimensores Juanicó y Alvarez en 6 de Febrero de 1835, por el Sud doña Micaela Cuenca, por el Este con línea alambrada número 9 y por el Oeste, con el Arroyo Grande. La venta de la finca tendrá efecto en el lugar de su ubicacion y el campo en la Agencia de Tierras calle Zabala número 61. Se previene tambien que dichos bienes se concederán al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2634-st.2

Cipriano C. Silva

Importante remate de 100 sacos arroz Bremen en perfecto estado.—En el muelle de Capurro.

EL JUEVES 24 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

100 sacos arroz Bremen en perfecto estado.

2851-st.22

Cipriano C. Silva

Remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

EL JUEVES 24 del corriente á la 1 en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos.

2838-st 20

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias de la "Gran fábrica de licores", situada en la Aguada, calle Lima número 18, entre Agraciada y Figueroa, de mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, y á pedido del síndico del concurso formado al prófugo Estanislao Rodriguez Diez.

EL LUNES 28 de Setiembre, á las 12 y media del dia, daré principio á la venta, al mejor postor, de todas las existencias de la mencionada fábrica, consistente en bocoys, pipas, cuarterolas, barriles, idem con vinagre, alambiques, tinas para fermentacion, damajuanas, máquinas para embotellar, pipas y bocoys conteniendo caña y otras bebidas, pipones de madera, y una gran cantidad de barrilitos con pié de fierro para anis.

En seguida

Un gran galpon con techos de zinc, propios para [illegible] ó graneros, estanterías de pino, mesas de [illegible], mesitas, taburetes, mostrador, gal, camas, [illegible] y demas artículos que espresa de copiar, balanzas, [illegible], pues es imposible el detallar las existencias de esta gran [illegible] fábrica. [illegible] tarán á la vista el dia del remate [illegible].

Recomiendo á los señores fabricantes [illegible] gran remate.

Por mas datos al rematador, calle Sarandí número 341 de 1 á 2. Pido puntualidad á la hora indicada. Teléfono la Uruguaya núm. 1601. 2817-st.18.

Serafin Salgado

JUDICIAL

Importante remate de cuatro preciosas casas recien construidas, para pago de hipoteca, á la mayor oferta.

EL MARTES 22 del corriente de 3 á 4 de la tarde, procederé á la venta, por órden del señor Juez L. de lo Civil, doctor don José L. Vila, del terreno y fincas de altos y bajos, situadas en el paraje mas céntrico de esta ciudad, calle de La Paz números 173, 175, 177 y 179, compuestas las de bajos de cinco piezas cada una, cocina, altillo, algibe, caño maestro, empedrado y vereda pagos, y las de los altos que corresponden á los números se compone cada una de cuatro piezas, altillo, cocina, despensa, caño maestro y aguas corrientes, tirantería de hierro tanto la de altos como la de bajos, cielo rasos, zaguan y escaleras de mármol. Véase el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos ante este Juzgado á nombre de don Francisco Viña contra don Antonio Infante sobre cobro de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Serafin Salgado, con asistencia del actuario del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de los solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el Barrio del Retiro, á inmediaciones de la Penitenciaría, en esta ciudad, señalados en el plano levantado por el agrimensor Aguirre, con los números 35 y 36, compuestos ambos por estar unidos de 19 varas 68 centímetros de frente al Norte á la calle La Paz, por donde están señaladas las puertas con los números 173 á 179, por 27 varas 42 de fondo por el costado Noroeste, lindando con el solar núm. 37, y 25 varas con 98 cent. por el costado Sudoeste, lindando con el solar núm. 34, y por el Sudeste con el resto de la manzana, encerrando ambos solares una superficie de 886 metros 40 decímetros.—Se previene que la venta es al mejor postor y tendrá lugar en el terreno relacionado el dia 22 del corriente de 3 á 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento de la oferta á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Setiembre 5 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

La importante localidad en que se hallan ubicadas estas fincas, me escusa de toda recomendacion. Solo encargo puntualidad á la hora indicada.

Por mas datos, verse con el rematador, calle Patria núm. 24. 2799-st.17

Fernandez y Morales

DE MUEBLES

En la Villa de la Union, calle 18 de Julio núm. 20. EL DOMINGO 27 del corriente á las 12 en punto, daremos principio á la venta de los ricos y elegantes muebles pertenecientes á don José A. Lauz, por ausentarse del país.

Por detalles, en los carteles de costumbre.

2830-st.19

Eduardo Pittaluga

Importante remate judicial de cuatro fracciones de campo de pastoreo ubicadas entre Pantanoso y Piedras con sus correspondientes poblaciones, una de ellas se compone de dos piezas de material y un altillo, las mencionadas fracciones tienen alambrado con postes de ñandubai, piques de urunday y está compuesto de siete hilos de alambre en buen estado. Hermosos y abundantes montes frutales y forestales rodean las poblaciones indicadas, cruza ademas [illegible] por el campo una cañada con tajamar que conserva agua permanente. Y finalmente, están arrendadas sin contrato, por mil cuatrocientos cuarenta pesos.

EL DIA 5 de Octubre á las 4 de la tarde, procederé á la venta á tenor del siguiente edicto:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 5 del entrante, á las 4 p. m., por el martillero público, don Eduardo Pittaluga, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades:

Una fraccion de campo situada entre el Pantanoso y Las Piedras, señalado con el número 5 del plano levantado por el agrimensor, don Enrique Jones, compuesta de 250 cuadras cuadradas ó sean 10 hectáreas, 6821 metros y 90 decímetros, lindando por el Sud línea divisoria en medio, que mide 770 metros 13 cent. con don Juan Fauqué, por el Norte con el arroyo de las Piedras, por el Este calle Abreva de por medio de 10 metros 30 cents. en medio con don Diego Eliseo [illegible], don Enrique C. Jens y don José María Peñalba y por el Oeste con los señores Stanley y Black y Ca.

Otra fraccion inmediata á la anterior compuesta de un área superficial de 25 1/2 cuadras cuadradas equivalentes á 17 hectáreas, 34 áreas, 2 centiáreas y 1/2 decímetros cuadrados, haciendo frente al Nordeste sobre el arroyo de las Piedras, por el Sudoeste lindando al Sud con don Enrique C. Jens, por el Noroeste con la fraccion antes descripta y por el Sudeste con don Simon de la Torre.

Otra fraccion tambien inmediata á las anteriores compuesta de un área superficial de 218 mil 578 metros cuadrados, cuyos linderos son al Norte que tiene su frente al arroyo de las Piedras, al Este linda con don Eduardo [illegible], al Oeste con don Urbano Fernandez y al Sud tambien con el deudor.

Otra fraccion en el mismo paraje compuesta de un área superficial de 17 cuadras, 5,363 varas 59 decímetros de otra equivalente á 12 hectáreas, 9840 metros y 42 cents. cuadrados, que linda por el Norte con terreno del deudor, al Este lo mismo, al Oeste con la sucesion Bravo y al Sud con don Juan Fauqué. Se previene que la venta tendrá lugar en las Oficinas de Tierras, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta la suma de 2000 pesos á los efectos de derecho. Se venden para pago de hipoteca en los autos que ante este Juzgado sigue don Juan Belinzon contra don Eduardo de Casey.—Montevideo, Setiembre 19 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Nota—Para ver los títulos y demas antecedentes en la escribanía de don A gustin J. Moratorio, en la calle Treinta y Tres núm. 167. 2845-st.30

Ricardo Sienra

Importante remate judicial—En la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61.

EL LUNES 5 de Octubre del corriente año de 2 á 4 de la tarde, venderé tres fracciones de terreno en Punta de Carreta ó Punta Brava, formando un área de 18552 varas, tasado en 31194 pesos, cuya venta será por las dos terceras partes, 20796 pesos, pudiendo el comprador entregar 19500 pesos en cédulas de la Série A valor nominal.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra el Banco General Uruguayo, sobre cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el dia 5 del entrante Octubre de 2 á 3 de la tarde, en la Agencia de Tierras, Zabala número 61, se va á proceder á la venta por las dos terceras partes de la tasacion, por el martillero don Ricardo Sienra asistido del actuario y alguacil del Juzgado de tres fracciones de terreno con los edificios y demas mejoras que contienen, situados en el paraje denominado Punta de Carreta ó Punta Brava, en este departamento, comprendiendo la primera fraccion de 64 metros 42 cents. de frente al Norte sobre calle de 12 varas de ancho por 85 metros 86 centímetros de fondo al Sud, que linda por el Este con terrenos de Sociedad Pastoril Agrícola é Industrial y por el Oeste con la fraccion que se va á describir, encerrando un área superficial de 7500 varas, equivalentes á 5534 metros 10 decímetros cuadrados, la segunda se compone de 40 varas, equivalentes á 34 metros 36 decímetros de frente al Norte á dicha calle de 12 varas y 100 varas, equivalentes á 85 metros 90 centímetros de fondo al Sud sobre otra calle de 12 varas de ancho y linda por el Nordeste con la fraccion que se va á deslindar formando una extension superficial de 2951 metros 52 decímetros, 40 centímetros cuadrados, equivalentes á 4000 varas cuadradas y la tercera de 81 varas, equivalentes á 71 metros 72 centímetros de frente al Norte sobre calle de 12 varas de ancho, 85 varas 13 centímetros, igual á 71 metros 73 centímetros al Sud, lindando tambien con calle de 12 varas de ancho, 100 varas igual á 85 metros 90 centímetros en el costado Este, por donde linda con la fraccion número 4 y por el Nordeste con la fraccion deslindada anteriormente y por el Oeste con don José y don Manuel Zamalloa, formando un área superficial de 7052 varas 92 decímetros cuadrados, equivalentes á 5203 metros 92 decímetros cuadrados. Dichas fracciones fueron tasadas en la suma de 31.194 pesos; no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes, pudiendo entregar al Banco en cédulas Hipotecarias, Série A y por cuenta del precio, hasta la suma 19500 pesos, valor nominal. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Setiembre 18 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Los títulos se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina de la Seccion Hipotecaria del Banco Nacional. 2837-st.30

Horne, Lavalle y Ca.

Del valioso solar esquina Cuareim y Nueva York.

EL LUNES 28 del corriente á las 4 de la tarde, mataremos á la mas alta oferta este importante solar con 18 metros de frente Este á la calle Cuareim, 32 metros frente al Norte á la calle Nueva York, por 18 metros á la [illegible] calles formando una área total de [illegible] varas. Linda por ambos costados con barracas del señor Nery, ocupado por barracas del señor Aguerre.

Dicho solar tiene adoquinado á las dos calles, vereda, cerco, porton, etc. todo pago.

El remate se efectuará sobre la misma propiedad. Mas datos, Uruguay 67, á 25 de Mayo 95. 285[illegible]

Cárlos G. Pieri y Ca.

De muebles nuevos y usados, plantas finas en [illegible] y tinas y gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle 18 de Julio número 285.

EL MIERCOLES 23 del corriente á la una en punto, estacionaremos la venta sin retirar lote, de un [illegible] de muebles nuevos y usados, una gran cantidad de plantas finas surtidas y un gran surtido de artículos generales, bebidas, conservas, ferretería, etc. 2844-st.[illegible]

José M. Jorge

JUDICIAL

EL LUNES 19 de Octubre de 1891 de 3 á 4 de la tarde, en la puerta de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.—Al mejor postor.—Dos palacetes de [illegible] del Salto. En la calle Daymán esquina á Ceballos.

EL LUNES 19 de Octubre próximo venderé al mejor postor en la puerta de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, las dos hermosas casas, hechas [illegible] en la CIUDAD DEL SALTO, en las calles Daymán y Ceballos, que son lo que dan propia [illegible].

Véase el siguiente:

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Andrés [illegible] contra don Nicolás Viacava, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don José M. Jorge, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de los edificios construidos en la ciudad del Salto, con todo lo demás existente, compuesto de [illegible] varas [illegible] ó sean 42 metros 96 centímetros de frente [illegible] al Sud, lindando por la calle de Daymán por [illegible] de la calle de Ceballos, por el Norte linda con [illegible] de la señora de Bergara y por el Este con don José Fonda. [illegible] de los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, [illegible] de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. [illegible] núm. 269.

José M. Jorge

JUDICIAL

El 29 de Setiembre de 4 á 5 de la tarde.—Al mejor postor.—De la casa calle San José núm. 163, [illegible] y 170 y Rio Negro núms. 207, 207 A, 209 y 211.

EL MARTES 29 de Setiembre de 4 á 5 de la tarde, venderé [illegible] al mejor postor en la casa calle de San José esquina á Rio Negro. [illegible]

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila en los autos seguidos por don [illegible] Acassuso contra doña Luisa Poggi de Viacava, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don José M. Jorge, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de los edificios [illegible] en la mañana [illegible] situados [illegible] compuesto de ocho varas y [illegible] centímetros de frente al Norte, [illegible] de Rio Negro, por el Este [illegible] dos milímetros de frente al Sud sobre la calle de San José [illegible] de Rio Negro y por el Oeste [illegible] martes 29 del corriente de cuatro á cinco de la tarde [illegible] los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Setiembre [illegible] de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. [illegible] Arapey 261. 2837-st.29